



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

130-19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Regular**

**E.S.E. HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA
DE FLORIDA, VALLE.**

VIGENCIAS – 2011- 2012

**CDVC- SOSD No.02
Julio de 2013**



Edificio de la Gobernación: Pisos 5 y 6 - Conmutador: 8822488 Fax: 8831099
Web: www.contraloriavalledelcauca.gov.co





;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Contralor Departamental	ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Director de Control Fiscal	JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES
Subdirector Técnico Cercofis Palmira	MARIA DEL ROSARIO VALENCIA TELLO
Representante Legal de la Entidad	OLGA SVETTLANA MARIÑO ORTIZ
Equipo de Auditoria	
Líder – Abogada	NANCY STELLA MEJIA TASCÓN
Profesionales	
Auditor – Abogado	ORLANDO DOMINGUEZ RIVERA
Auditor – Economista	CARLOS ALBERTO MARIN BECERRA
Auditor – Contador	CARLOS EDUARDO SANCHEZ CAMPO

TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	Página
INTRODUCCIÓN	5
1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	6
2. METODOLOGÍA	7
2.1 ALCANCE DE LA AUDITORIA	8
2.2 ANTECEDENTES-SEGUIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO	8
2.3 QUEJAS	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
3.1 GESTIÓN	9
3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	9
• Planeación	9
• Actuación de la Junta Directiva	10
• Actuación de los Gerentes	11
• Análisis del Recurso Humano y Estructura organ.	13
• Análisis de los sistemas de información	14
• Evaluación del Sistema de Control Interno	15
• Mantenimiento Hospitalario	16
• Gestión Documental	16
3.1.2 PRESTACION DE SERVICIOS	17
• Cumplimiento de su actividad Misional	17
• Satisfacción del Usuario	19
3.2 FINANCIAMIENTO	20
• Estados contables	20
• Activos	20
• Pasivos	24
• Control Interno Contable	29
• Presupuesto	29
• Ingresos	29
• Egresos	30
• Cierre Fiscal	31
• Análisis de Variables Financieras de la Entidad	31
3.3 LEGALIDAD	32
• Cumplimiento del Marco Normativo Contratación	32
• Gestión Contractual	33
• Acatamiento de las Obligaciones Contractuales	34

• Impacto de la contratación	40
• Procesos Judiciales	40
• Comité de Conciliaciones Judiciales	41
3.4 QUEJAS	41
3.5 REVISION DE LA CUENTA	43
3.6 RENDICION PUBLICA DE CUENTAS	43
4. ANEXOS	44
4.1 Dictamen Integral Consolidado	45
4.2 Opinión Estados Contables	48
4.3 Cuadro Resumen de Hallazgos	50
4.4 Cuadro de Beneficios del Control Fiscal	62

INTRODUCCIÓN

El presente Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al E.S.E. Hospital Benjamín Barney Gasca del municipio de Florida, Valle, para lo cual se utilizó como herramientas la normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la entidad en las vigencias 2011 y 2012, desde diferentes ejes temáticos.

La auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a las Contralorías y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia.

En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los hechos relevantes del contexto que enmarcan el proceso auditor. Seguidamente se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria.

Finalmente y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.

1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

La E.S.E. Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida, Valle, está certificada en calidad a través del ICONTEC, por la prestación de los servicios en salud en el nivel asistencial básico y prestación de servicios para el nivel medio en rehabilitación, es decir, ayudas diagnósticas, terapéuticas y ginecobstetricia.

A la fecha la entidad está en proceso de acreditación, conforme al requisito establecido de la habilitación existente, auditoría de mejora de calidad (PAMEC) y el sistema de información para la calidad. El término para la acreditación está determinado para cuatro (4) años, es decir hasta la vigencia de 2014.

2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoría es determinar si la administración del **E.S.E. Hospital Benjamín Barney Gasca del Municipio de Florida, Valle**, ha contado con un direccionamiento claro y visible que le permita tener operaciones administrativas y asistenciales eficientes y efectivas a fin de cumplir con su Misión a través de la prestación de los servicios.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de gestión; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa Cercofis Palmira.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro (4) profesionales en las áreas de Contaduría, Derecho y Economía a través del análisis documental, entrevistas y mesas de trabajo llevadas a cabo por el grupo auditor y la coordinadora.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del E.S.E. Hospital Benjamín Barney Gasca del Municipio de Florida, Valle, dentro del desarrollo de la auditoría y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas y se excluyeron del informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

Adicionalmente, para facilitar una relación constructiva con el Ente auditado se buscó la autoevaluación a través de aplicación de encuesta previamente diseñada para los ejes temáticos a evaluar en el proceso auditor.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoría, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2011 y 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

2.2 ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Debido a la no realización de proceso auditor desde la vigencia 2009, no se evidenció Plan de Mejoramiento para evaluar.

2.3 QUEJAS

El coordinador de la auditoría hizo entrega al grupo auditor de las siguientes quejas para el desarrollo de las mismas:

1. CACCI 13232 QC 211 de 2012 relacionada con presuntas irregularidades en la contratación que el Hospital suscribe con la señora EDITH MASSIEL HERNANDEZ, pensionada por la misma Institución de salud.
2. CACCI 6399 DC- 43 sin fecha, relacionada con una denuncia disciplinaria y otra penal contra el señor JORGE HERNANDO VELEZ, ex gerente del Hospital por no consignar las sumas recaudadas por concepto de estampillas adulto mayor con destino al Centro de Bienestar del anciano San Francisco de Asís del municipio de Florida, Valle, como lo ordena el acuerdo No. 434 de 2011.

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTIÓN

3.1.1 Direccionamiento General y Control

- **Planeación**

La evaluación de la gestión administrativa realizada a los directivos del hospital Benjamín Barney Gasca del Municipio de Florida para las vigencias fiscales 2011 y 2012, se deriva de lo considerado en el plan de gestión correspondiente a los años 2009 a 2012 y está relacionado con las metas y objetivos propuestos para los mismos; también consideramos de especial importancia lo consignado en los planes de acción trazados para los periodos fiscales mencionados.

- **Plan estratégico**

El Plan Estratégico 2009 – 2012, estaba encaminado al cumplimiento de 4 ejes a saber:

- 1- Infraestructura
- 2- Dotación y modernización tecnológica
- 3- Plan de capacitación
- 4- Programas especiales

INFRAESTRUCTURA.

- A- Ampliación de urgencias
- B- Clínica del Sano
- C- Construcción de puestos de salud (chococito y adecuación del centro de salud del llanito)

DOTACIÓN Y MODERNIZACIÓN

- A- Actualización en Tecnología Biomédica.
- B- Modernización de los Sistemas de Información
- C- Sistema de comunicación vía Radio
- D- Camas Eléctricas para Hospitalización
- E- Dotación de botiquines comunitarios
- F- Modernización del sistema Eléctrico

PLAN DE CAPACITACIÓN

- A- Sistema obligatorio de garantía de la calidad
- B- Programas de Reinducción
- C- Capacitación en Lúdicas

PROGRAMAS ESPECIALES

- A- Complementación de parteras
- B- Atención Prehospitalaria
- C- Área de prestación de Servicios de Salud
- D- Área de Gestión Administrativa

Hallazgo administrativo Nº 1

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, la entidad no presenta proyectos ni considera apropiación de recursos focalizado a cada uno de los objetivos.

Los diferentes objetivos de infraestructura a pesar de estar considerados en los planes de acción para los años 2011 y 2012, no se ejecutaron; fue incumplido en su totalidad, debido según la administración a la no aprobación por parte de la secretaria departamental de salud del proyecto de ampliación de urgencias y del puesto de salud de chococito.

No presentan plan plurianual de inversiones ni una proyección de ingresos para el cumplimiento de los objetivos trazados; no presentaron los planes operativos anuales, por tanto no es posible hacer seguimiento al plan estratégico o de gestión.

Lo anterior presuntamente incumple la ley 152 de 1994, y los artículos 339 y 340 de la Constitución Política.

- **Actuación de la Junta Directiva.**

La Junta Directiva del Hospital está conformada por 5 (cinco) miembros así: (2) dos del sector político administrativo, (2) dos de la entidad y (1) uno en representación de los usuarios.

En los dos periodos evaluados la junta directiva se reunió el día 27 de diciembre para aprobar el presupuesto del año subsiguiente.

En los presupuestos aprobados por la junta directiva solo tratan las partidas en términos globales, sin presentar las memorias que originaron las diferentes asignaciones presupuestales ni su desglose.

Hallazgo Administrativo Disciplinario No. 2

Durante el periodo fiscal 2011, la Junta Directiva del Hospital se reunió (2) dos veces incumpliendo el artículo 10 del decreto 1876 de 1994.

10º.- Reuniones de la junta. Sin perjuicio de lo que se disponga en los estatutos internos y reglamentos de cada entidad, la Junta directiva se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses, y extraordinariamente a solicitud del Presidente de la Junta o

del Representante Legal de la Empresa Social, o cuando una tercera parte de sus miembros así lo solicite.

En el año 2012 las reuniones de la Junta Directiva fueron (8) ocho y no trataron sobre procesos administrativos ni de apoyo a la gestión, sino que estuvieron pendientes durante todo el año solo del proceso de escogencia del nuevo gerente de la E.S.E.

Al solicitar el acta de posesión del Señor Bernardo Tascón como representante de los usuarios actuante en la Junta Directiva de la entidad, no encontraron en el Hospital el acta de posesión; al solicitar que certificaran la inexistencia del documento, la administración no respondió, sin embargo como el representante debe posesionarse en la secretaria de Salud Municipal se acudió a esa dependencia donde certificaron tal inexistencia del acta de posesión. La omisión anterior nos ilustra que el señor Tascón actuó en la Junta Directiva sin soporte legal alguno.

Por el incumplimiento por parte del Presidente y el Gerente de la verificación de la posesión del representante de los usuarios podrían estar transgrediendo la ley 734 de 2002 o código disciplinario único en su artículo 34.

Hallazgo Administrativo No. 3

Reiteradamente la Junta vio incumplir su plan de inversiones y no realizó seguimiento a la gestión administrativa, ni verificó el cumplimiento de los diferentes objetivos trazados por la gerencia; no existe evidencia de acciones tratando de que se cumplieran los planes trazados.

Durante los dos periodos evaluados, la Junta Directiva no ha sido factor de desarrollo y avance de la institución al punto de permitir su funcionamiento regido por unos estatutos fijados por el acuerdo 07 de septiembre 24 de 2001 que en este momento son obsoletos, además de no verificar la actualización del estatuto de contratación.

- **Actuación de los Gerentes**

Durante el periodo fiscal 2012 hubo alternación de gerentes debido a consideraciones de tipo legal ocasionadas por los concursos para elegir el nuevo Director; al hacer dejación de los cargos los proyectos y planes de tipo administrativo fueron cambiando tantas veces como alternaron los directivos.

Hallazgo Administrativo Disciplinario No. 4

La Ley 909 de 2004 en su artículo 16 ordena a todas las entidades públicas sujetas a ella, constituir una comisión de personal bipartita, la cual velará por el cumplimiento de las normas de carrera y empleo público en la entidad; la administración del Hospital no convocó para la elección de esta junta durante los periodos 2011 y 2012, privando con ello de herramientas de democracia y vigilancia a los funcionarios del

Hospital e incumpliendo deberes funcionales considerados en la ley 734 de 2002 artículo 34.

Hallazgo Administrativo Disciplinario No. 5

Durante las vigencias evaluadas los representantes legales del Hospital anularon la suma 110 resoluciones de 269 elaboradas para el año 2011 y para el año 2012 las anuladas fueron 143 de 277 realizadas; como quiera que las resoluciones son actos administrativos de los gerentes, para ser anulados se requiere de otro acto administrativo, en este caso esto no se dio por tanto los gerentes incurrieron en la violación del Código Contencioso Administrativo en su artículo 64 y subsiguientes.

Hallazgo Administrativo Disciplinario No. 6

La Ley 951 del 31 de marzo de 2005 Por la cual se crea el acta de informe de gestión, en su ARTÍCULO 5o. a la letra reza: *“Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2 están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate.*

Asimismo, el servidor público entrante está obligado a recibir el informe y acta respectiva y a revisar su contenido.

La verificación física o revisión que se haga de los diferentes aspectos señalados en el acta de entrega y recepción se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firma del documento, para efectos de determinar la existencia o no de irregularidades”.

El servidor público entrante al tomar posesión o, en su caso, el que quede encargado del Despacho, firmará el acta administrativa con asistencia de dos (2) testigos que él mismo designe y de los servidores públicos que asistan nombrados por los órganos de control y vigilancia, conforme a las atribuciones que les otorga la ley respectiva, dando estos constancia del documento sobre el estado en que se encuentran los asuntos y recursos, recabando un ejemplar del acta correspondiente.

Durante los periodos 2011 y 2012, los gerentes entrantes y salientes no realizaron el empalme requerido acompañado de actas de entrega y recibo como lo ordena la Ley 951 de 2005 en el citado artículo, como también en los artículos 7, 9 y 10 subsiguientes, ocasionando con ello traumatismo administrativo e institucional.

• **Análisis del Recurso Humano y la Estructura Organizacional**

PLAN DE CARGOS Y ASIGNACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011 y2012							
VIGENCIA 2011					VIGENCIA 2012		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO CARGO	No. DE CARGOS	ASIGNACIÓN MES/CARGO	TOTAL MENSUAL	No. DE CARGOS	ASIGNACIÓN MES/CARGO	TOTAL MENSUAL
EMPLEADOS PÚBLICOS							
NIVEL DIRECTIVO							
GERENTE ESE	085	1	4,931,955	4,931,955	1	5,228,000	5,228,000
SUBGERENTE	090	1	3,452,365	3,452,365	1	3,660,000	3,660,000
SUB TOTAL		2		8,384,320	2		8,888,000
NIVEL PROFESIONAL							
PROFESIONAL SSO (MEDICO)	217	3	3,496,651	10,489,953	3	3,707,000	11,121,000
MEDICO GENERAL	211	1	1,748,326	1,748,326	1	1,854,000	1,854,000
PROFESIONAL UNIV. AREA SALUD	237	2	2,401,571	2,401,571	1	2,546,000	2,546,000
ENFERMERO	243	1	2,401,571	2,401,571	1	2,546,000	2,546,000
SUB TOTAL		6	10,048,119	17,041,421	6		18,067,000
NIVEL ASISTENCIAL							
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	4	1,019,095	4,076,380	4	1,081,000	4,324,000
AUXILIAR AREA SALUD (PROMOTOR)	412	11	871,662	9,588,282	11	924,000	10,164,000
AUXILIAR AREA SALUD (INF.SALUD)	412	1	1,019,095	1,019,095	1	1,081,000	1,081,000
AUXILIAR AREA SALUD (DROGUERIA)	412	1	1,019,095	1,019,095	1	1,081,000	1,081,000
AUXILIAR AREA SALUD (LABORATORIO)	412	1	1,019,095	1,019,095	1	1,081,000	1,081,000
AUXILIAR AREA SALUD (SALUD FAMILIAR)	412	1	1,019,095	1,019,095	1	1,081,000	1,081,000
AUXILIAR AREA SALUD (HIGIENISTA ORAL)	412	1	1,246,906	1,246,906	1	1,322,000	1,322,000
AUXILIAR AREA SALUD (ENFERMERIA)	412	11	1,246,906	13,715,966	11	1,322,000	14,542,000
SUB TOTAL		31	8,460,949	32,703,914	31		34,676,000
TOTAL EMPLEADOS PUBLICOS		39		58,129,655	39		61,631,000
TRABAJADORES OFICIALES							
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES		4	871,662	3,486,648	4	924,000	3,696,000
CELADOR		3	871,662	2,614,986	3	924,000	2,772,000
CONDUCTOR		3	928,683	2,786,049	3	985,000	2,955,000
TOTAL TRABAJADORES OFICIALES		10		8,887,683	10		9,423,000

PLAN DE CARGOS Y ASIGNACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011 y2012							
VIGENCIA 2011					VIGENCIA 2012		
DENOMINACIÓN DEL CARGO	CODIGO CARGO	No. DE CARGOS	ASIGNACIÓN MES/CARGO	TOTAL MENSUAL	No. DE CARGOS	ASIGNACIÓN MES/CARGO	TOTAL MENSUAL
TOTAL SERVIDORES PÚBLICOS		49		67,017,338	49		71,054,000

La anterior planta de cargos y asignaciones para el año 2011 fue fijada a través de los acuerdos 023 de diciembre 27 de 2010 y para el año 2012 fue fijada a través del acuerdo de junta directiva numero 027 de diciembre 27 de 2011.

Como complemento a la planta de cargos la entidad debe vincular personal adicional para cumplir con la prestación del servicio contratado con las diferentes E.P.S.s, para ello contrato en el 2011 la cantidad de 25 personas por prestación de servicios y 63 por honorarios para un total del año 2011 de 88 funcionarios adicionales a la planta. En el año 2012 la contratación fue de 23 por prestación de servicios y 57 por honorarios dando un total adicional de 80 funcionarios.

PLANTA DE PERSONAL	2011	2012
DIRECTIVOS	2	2
PROFESIONALES	6	6
ASISTENCIALES	31	31
TRABAJ. OFICIALES	10	10
SUB TOTAL	49	49
PROVISIONALES		
PREST SERVICIOS	25	23
HONORARIOS	63	57
SUB TOTAL	88	80
TOTAL	137	129

Hallazgo Administrativo No. 7

Se proyecta y ejecuta plan de capacitación, inducción y reinducción en la entidad pero no se tiene establecido un mecanismo idóneo de selección del personal que ingresa como nómina adicional; no tienen establecidas pruebas de selección ni las contratan con ninguna entidad.

La entidad presenta debilidades en torno a la evaluación de su personal pues no cumplen con el perfil para hacerles una real evaluación de su desempeño.

- **Análisis de los Sistemas de Información**

La entidad cuenta con una página WEB que les permite a los usuarios el conocimiento de los servicios que presta con los horarios respectivos, la presentación de quejas y reclamos, suscripción a boletines periódicos, directorio de

funcionarios, etc. Existe la posibilidad de programar citas a través del servicio telefónico para todos los usuarios.

Actualmente cuenta con 76 equipos de cómputo y 30 impresoras, cada uno de ellos cuenta con su respectiva ficha técnica y mantenimiento preventivo y correctivo; las historias clínicas, las fórmulas médicas y gran parte de lo relativo a la atención de los usuarios se encuentra sistematizado quedando impreso y en carpetas de usuario solo lo necesario para la facturación a las respectivas E.P.S., los consentimientos informados y documentos indispensables para expedir posteriores certificaciones; estos desarrollos se ven reflejados en una disminución de glosas.

En la actualidad se está migrando la información del sistema charry antiguo a un nuevo software denominado awa solution java; resta por ejecutar parte de la información lo que ocasiona traumatismo en el reporte de la información financiera.

- **Evaluación del sistema de Control Interno**

El sistema de control interno para la vigencia 2011 obtuvo una calificación de 89.1 % presentando deficiencias en la administración del riesgo donde obtuvo una calificación de 70.6% y en la concertación de los planes de mejoramiento individuales donde su porcentaje de avance fue de 66.67%; en la administración de la calidad obtuvo un puntaje de 93.35%.

En la vigencia 2012 la calificación del control interno subió a 97.96% pero siguió presentando debilidades en la concertación de los planes de mejoramiento individuales donde obtuvo un puntaje de 70%. Presenta un amplio retroceso en el sistema de gestión de la calidad donde obtuvo un 75%; esta baja en el porcentaje cuando se realiza la evaluación del sistema de gestión de la calidad se explica en razón a la interinidad de la alta dirección y a las rotaciones presentadas en la vigencia 2012.

En los dos periodos evaluados la oficina de control interno realizó auditorias que dieron origen a planes de mejoramiento que tuvieron su respectivo seguimiento y evaluación.

La dependencia como tal, está cubierta por un funcionario que no pertenece a la planta del Hospital sino que es contratado por prestación de servicios, hecho considerado hallazgo de tipo disciplinario en el aparte legal; también se le presentan dificultades para realizar la labor al funcionario debido a la magnitud de la entidad y a que no cuenta con personal de apoyo.

Hallazgo Administrativo No. 8

La comisión auditora constató deficiencias en la socialización del código de ética y desconocimiento por parte de algunos funcionarios de los manuales de funciones. Lo anterior se podría considerar inobservancia de lo considerado en la Ley 909 de 2004; en general la Dirección del Hospital socializa con los funcionarios solo lo

correspondiente a las labores inmediatas que deben asumir dejando de lado la socialización de los lineamientos generales o las acciones, marco en las que está incurso el Hospital; el desconocimiento de esas líneas generales de la E.S.E. por parte de los funcionarios podría ocasionar apatía y falta de sentido de pertenencia.

- **Mantenimiento Hospitalario**

El hospital durante las vigencias 2011 y 2012 elaboró un plan de mantenimiento Hospitalario que utilizó como herramienta administrativa, actualizando las fichas de seguimiento de los equipos y realizando mantenimientos preventivos y correctivos.

Periodo	2011	%	2012	%
Pres. Total	5.900.000.000		6.250.000.000	
definitivo	299.500.000	5.07	315.000.000	5.04
ejecución	176.537.123	2.99	287.000.000	4.59

La administración del Hospital de Florida transgredió el decreto 1769 de 1994 y la circular 029 de marzo de 2007 al incumplir con los montos destinados para las labores de mantenimientos Hospitalario. Para la información de los dos periodos el reporte no fue avalado por el revisor fiscal como lo señala el parágrafo del artículo 9º del decreto 1769 de 1994.

En general la planta física del Hospital presenta un adecuado mantenimiento y se realizan labores de enlucimiento y refacción de todas las áreas; cabe mencionar que al hacer un recorrido por las dependencias de la E.S.E. se observó que las válvulas de aire y oxígeno de la zona de Hospitalización se encuentran expuestas y al alcance de cualquier persona que circule por los pasillos; una manipulación inadecuada de estos elementos por parte de un paciente o un familiar de estos puede ocasionar un accidente. Con relación a los tableros de energía del mismo sector, estos además de estar accequibles pueden presentar accidentes en la medida que no es posible bloquear el acceso a ellos y no hay señalización para los diferentes interruptores cuando se hace alguna reparación o mantenimiento, por tanto alguien que siente interrupción en la energía acude al tablero y acciona el interruptor ocasionando descargas para el operador.

Hallazgo Administrativo No. 09

Se observaron una gran cantidad de equipos de oficina, equipo médico y mobiliario en general que no está debidamente rotulado (marcado) y los que sí lo están, presentan unos rótulos deteriorados y fáciles de arrancar del bien, lo que hace insegura la identificación del inventario.

- **Gestión Documental**

Hallazgo Administrativo N° 10

La entidad cuenta con archivo central ubicado en una locación adecuada, la documentación se encuentra almacenada en cajas que cumplen con la norma

vigente, los documentos se encuentran reportados en el computador asignado para el archivo, todas las dependencias tienen archivo de gestión con una antigüedad de dos años y disponen de ventanilla única para el recibo y envío de la documentación. El tener sistematizadas las historias clínicas y gran parte de la documentación relativa a la atención de usuarios hace que el volumen de documentos se mantenga apropiado. Revisadas las carpetas de los contratos celebrados por el hospital, se encontraron irregularidades en cuanto al cumplimiento de las normas de archivo en lo relacionado con la foliatura debido a que en su mayoría se encuentran con enmendaduras, ésta situación dificulta el manejo de la información documental.

3.1.2 Prestación de Servicios

- **Cumplimiento de la Actividad Misional**

El Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida al ser una institución que presta servicios de primer nivel o básicos percibe sus mayores ingresos de los contratos realizados con las diferentes E.P.S. administradoras del régimen subsidiado que tiene operación en la ciudad; estos contratos se pactan una parte por capitación y otra por evento, presentándose día a día más dificultades en la contratación debido a que las E.P.S. pretenden contratar a precios más bajos año a año mientras que para los Hospitales los costos son crecientes.

En la vigencia actual (2013) los ingresos tienen la tendencia a disminuir debido a que la E.P.S. Caprecom contrató su capitación con otra clínica de la ciudad sustrayéndole alrededor de 9000 usuarios al Hospital.

Como se puede apreciar en el cuadro No. 4, la producción y las acciones emprendidas dependen en gran medida de la demanda de los usuarios y de los requerimientos de los entes que rigen la salud por tanto su comportamiento en términos de acciones realizadas no tiene tendencias definidas pues puede crecer o decrecer de un año a otro.

CUADRO No. 4

HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA			
PRODUCCIÓN VIGENCIA 2010 - 2011 - 2012			
Vigencia	2010	2011	2012
Concepto	total	total	total
Dosis de biológico aplicadas	21,556	30,246	27,771
Controles de enfermería (Atención prenatal / crecimiento y desarrollo)	6,381	6,862	7,563
Otros controles de enfermería de PyP (Diferentes a atención prenatal - Crecimiento y desarrollo)	7,078	6,128	7,981
Citologías cervicovaginales tomadas	4,693	4,391	4,192
Consultas de medicina general electivas realizadas	74,270	70,730	71,389
Consultas de medicina general urgentes realizadas	11,624	12,025	10,710
Consultas de medicina especializada electivas realizadas	282	259	433

HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA			
PRODUCCIÓN VIGENCIA 2010 - 2011 – 2012			
Vigencia	2010	2011	2012
Concepto	total	total	total
Otras consultas electivas realizadas por profesionales diferentes a médico, enfermero u odontólogo (Incluye Psicología, Nutricionista, Optometría y otras)	992	836	738
Total de consultas de odontología realizadas (valoración)	10,332	9,337	10,824
Número de sesiones de odontología realizadas	9,601	10,794	13,776
Total de tratamientos terminados	6,928	6,670	8,542
Sellantes aplicados	6,610	8,880	16,820
Superficies obturadas (cualquier material)	36,308	34,703	46,543
Exodoncias (cualquier tipo)	1,882	1,676	2,142
Partos vaginales	190	140	192
Total de egresos	771	486	919
...Egresos obstétricos (partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	190	140	192
...Egresos no quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros egresos obstétricos)	581	346	727
Pacientes en Observación	902	919	589
Total de días estancia de los egresos	2,129	1,386	2,528
...Días estancia de los egresos obstétricos (Partos, cesáreas y otros obstétricos)	190	140	192
...Días estancia de los egresos No quirúrgicos (No incluye salud mental, partos, cesáreas y otros obstétricos)	1,939	1,246	2,336
Total de días cama ocupados	2,076	1,345	2,454
Total de días cama disponibles	5,630	5,856	5,652
Exámenes de laboratorio	55,587	59,550	44,021
Número de imágenes diagnósticas tomadas	5,588	5,458	3,381
Número de sesiones de terapias respiratorias realizadas	317	126	401
Número de sesiones de terapias físicas realizadas	3,435	2,711	2,896
Número de sesiones de otras terapias (sin incluir respiratorias y físicas)	935	510	550
Número de visitas domiciliarias e institucionales -PIC-	1,436	1,946	643
Número de sesiones de talleres colectivos -PIC-	131	85	-

El hospital muestra crecimientos significativos en la atención odontológica con énfasis en la población infantil, mantiene un nivel de glosas aceptable dentro de las estadísticas del sector, comportándose con tendencia a la baja debido a la sistematización de la atención y a que la administración asignó personal para la labor de conciliación de glosas y revisión de la facturación.

Por su condición de Hospital público le corresponde realizar la vigilancia y control epidemiológico de la zona en razón a que esta, es una competencia que el Gobierno Nacional delega a las Administraciones Municipales con la coordinación de las Secretarías Departamentales.

Para el cumplimiento de la actividad misional el Hospital de Florida cuenta con Hospitalización general con alimentación para pacientes, camas eléctricas de 3 planos y cuartos con división central, distribuidas en:

- Dos (2) camas en área general.
- Dos (2) camas en aislamiento.
- Dos (2) camas en Quirúrgicas.
- Dos (2) camas en Medicina Interna hombres y dos (2) en mujeres.
- Dos (2) camas en Ginecología.
- Seis (6) camas- cunas en Hospitalización Pediátrica.
- Dos (2) camas en Hospitalización de pacientes obstétricas prenatales.
- Cuatro (4) camas en la Sala de puerperio.
- Dos (2) camas en la Sala de trabajo de parto.
- Área de monitoria fetal para pruebas ambulatorias de urgencias y hospitalarias.

En el cumplimiento de la prestación del servicio de odontología dispone de:

- Cuatro (4) unidades fijas para Consulta ambulatoria para diagnóstico y atención de urgencias, operatorio dental, periodoncia, endodoncia y cirugía.
- Dos (2) unidades fijas de higiene oral.
- Una (1) unidad móvil odontológica y de higiene oral para atención extramural.
- Una (1) unidad móvil portátil para atención extramural en corregimientos montañosos y planos.

La E.S.E. contrata con las E.P.S.s la realización de campañas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad presentando en este tipo de labores indicadores de cubrimiento superiores así 90%.

- **Satisfacción del Usuario**

La entidad tiene buzones destinados a la recepción de PQR (preguntas – quejas – reclamos y sugerencias) y su operación está a cargo de una funcionaria de la oficina de atención al cliente. Cuando los buzones se van a abrir la funcionaria escoge al azar dos usuarios del Hospital que en el momento se encuentren cerca y con ellos cuenta las quejas y confecciona un acta donde se relaciona el número de quejas recibidas; posteriormente elabora una relación de cada una de las quejas recibidas con el tema tratado y junto a la coordinadora médica le dan respuesta a todas dejando constancia de ello.

En general las quejas llegan en cantidad promedio de 8 mensuales y se puede decir que las correspondientes al servicio de urgencias superan el 50% del total, en razón a ser esta área la más susceptible de congestión de determinados días y horas.

Al encuestar a los usuarios se constató que la oportunidad en la atención es con tendencia a inmediata, un ejemplo lo mostró un residente del campo quien manifestó que los días martes y viernes el Hospital atiende a todo residente rural que acuda a la consulta externa del Hospital; para la consulta odontológica la atención se brinda dos días después de solicitar la cita. Presenta indicadores de satisfacción superiores al 90 %.

3.2 FINANCIAMIENTO

- **Estados Contables**

Se realizó evaluación a los Estados contables de los periodos 2011-2012, siendo ejecutadas bajo las pruebas o muestras selectivas, conforme las normas de Auditoría de General Aceptación obteniendo los siguientes resultados.

Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal No. 11

En el proceso financiero del Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida, Valle, operan con dos software (CHARRY Y AWA SOLUTION JAVA); el charry es un programa que cuenta con los módulos para presupuesto, contabilidad, tesorería y nómina; este programa contable se está fusionado con el software AWA SOLUTION JAVA, programa que fue comprado mediante contrato No. 20-09-08-020-2010 por un valor de \$60.000.000 a ALLIANCE TECHNOLOGY GROUP LTDA. Dicho software no se ha migrado en su totalidad en los módulos antes mencionados y todos los reportes solicitados para la auditoría de las vigencias 2011 y 2012, fueron suministrados del programa charry, lo cual evidencia que no han puesto en marcha el programa AWA SOLUTION JAVA.

Se suscribió el contrato No. 20-09-07-177-2013 por valor de \$13.000.000, presentando los servicios de capacitación, migración de datos de contabilidad y presupuesto, reparametrización y acompañamiento en la puesta en marcha del sistema AWA SOLUTION JAVA. La anterior inoperancia e ineffectividad del programa a falta de un monitoreo y seguimiento puntual a la funcionalidad del mismo conforme a las actividades contratadas por parte del supervisor del contrato y la misma administración del hospital, genera riesgo de inestabilidad financiera. Conforme se evidencia en la transgresión de la Ley 610 de 2000 artículos 5 y 6, el manual de contratación de la entidad, artículos 13 inciso 2 y 13.1 del acuerdo No. 009 de mayo 14 del 2007 sobre supervisión e interventoría, concordante con el artículo 34 numeral 1º de la Ley 734 del 2002. En razón a lo expreso se connota un presunto hallazgo de carácter administrativo por valor de \$13.000.000.

Activos

Efectivo

El Hospital tiene dos (2) cuentas corrientes con las siguientes entidades financieras: Bancolombia y Banco de Bogotá. Una (1) cuenta de ahorro con el Banco de Bogotá, un Certificado de ahorro a Término (CDT) con el Banco de Bogotá por valor de \$400.000.000, y una (1) cuenta de fiducia con Infivalle, dos (2) cuentas de fiducia con Bancolombia, y una (1) cuenta de fiducia con Banco de Bogotá.

Durante el proceso de auditoría se evidencia en el libro de bancos y en las conciliaciones bancarias, partidas conciliatorias con cheques girados y no cobrados desde el año 2006 según relación del cuadro siguiente:

No. DE CHEQUE	BENEFICIARIO	VALOR
2011	WEST ARMY SECURITY	1,555,860
2397	MIRTHA MARIA BRAVO	260,325
2587	MIRTHA MARIA BRAVO	57,850
5297	MEDICAL SOLUCIONES	187,378
238081	ALCALDIA MUNICIPAL	141,734
316727	ALCALDIA MUNICIPAL	1,215,128
316259	ALCALDIA MUNICIPAL	2,451,947
316366	ALCALDIA MUNICIPAL	1,269,703
316468	ALCALDIA MUNICIPAL	1,920,672
316573	ALCALDIA MUNICIPAL	1,364,582
316690	ALCALDIA MUNICIPAL	2,636,984
316797	ALCALDIA MUNICIPAL	1,388,470
316869	ALCALDIA MUNICIPAL	1,465,746
316932	ALCALDIA MUNICIPAL	1,706,224
6978	JOAO S. RIVERA	228,800
6990	ALCALDIA MUNICIPAL	727,385
8540	MEGASI LTDA	2,498,187
8452	BANCO AGRARIO	585,404
8560	ALCALDIA MUNICIPAL	104,174
8636	ALCALDIA MUNICIPAL	1,507,087
8739	ALCALDIA MUNICIPAL	1,067,019
8834	ALCALDIA MUNICIPAL	844,570
8923	ALCALDIA MUNICIPAL	875,085
9020	ALCALDIA MUNICIPAL	999,587
8146	ALCALDIA MUNICIPAL	37,500
8794	ASOHOSVAL	100,000

Esta situación denota falta en la gestión del área de tesorería para que no se presenten situaciones de recaudo a favor de terceros sin girar los respectivos cheques como sucedió con el ancianato que se quedaron los siguientes cheques: No.238081 por \$141.734, No. 316127 por \$1.215.128, No. 316259 por \$2.451.974, No. 316366 por \$1.269.703, No. 316468 por \$1.920.672, No. 316573 por \$1.364.582, No. 316690 por \$2.636.984, No. 316797 por \$1.388.470, No. 316989 por \$1.465.746, No. 31932 por \$1.706.224 y diez (10) cheques sin reclamar por más de 6 meses. Se

evidencia que en el Departamento de Tesorería reposa el cheque No. 920032 por \$15.561.217, con una fecha de elaboración del 28 de febrero del 2013, cual suma la totalidad de los diez (10) cheques antes mencionados.

La entidad no tiene establecido en sus procesos y procedimientos de tesorería las condiciones de manejo de los cheques girados; se evidencia que en la actualidad se elaboran los cheques con la firma del gerente y dos (2) sellos, uno (1) del gerente y otro del auxiliar administrativo, lo cual evidencia un riesgo en el manejo de los recursos; no se evidencian medidas de control.

Inversiones

Se evidencia la inversión por concepto de aportes, se compara con los Estados Financieros y coinciden en la inversión que está representada en los aportes que realiza la Entidad a la Cooperativa de Hospitales del Valle del Cauca COHOSVAL que al 31 de diciembre de 2012 es por valor de \$80.449.000.

Pólizas de Seguros

TIPO DE SEGURO	POLIZA No	ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	VALOR DEL BIEN	PORCENTAJE ASEGURADO
Responsabilidad civil	1002643	La Previsora S.A	\$500.000.000	Según la Clase de Amparo	100%
Multiriesgo	1001028	La Previsora S.A	\$5.566.936.394	\$5.566.936.394	Según la Clase de Amparo

El hospital allega al proceso auditor, póliza de seguros de los bienes en la cual se evidencia el aseguramiento de Responsabilidad Civil No. 1002643 con fecha de cobertura del 20 de Junio de 2013 al 20 de junio de 2014, cuyo valor asegurado de \$500.000.000; póliza multiriesgo No. 1001028 con cobertura del 20 de Junio de 2013 al 20 de Junio 2014, por un valor asegurado de \$5.566.936.394, donde se encuentran los siguientes bienes asegurados: edificio, muebles y enseres, dinero en efectivo dentro y fuera de la caja fuerte, maquinaria, adaptación a normas de sismo resistencia, mercancías, equipo electrónico, equipos médicos, equipos móviles y portátiles, de acuerdo a lo relacionado con la tabla anterior ya que se requieren por disposición de la ley.

Deudores

El análisis de la cartera se hace de acuerdo a la información suministrada por la misma tabla comparativa de los años 2011-2012, con corte a diciembre 31 del 2012; el hospital Benjamín Barney Gasca presta los servicios de salud a la población del régimen subsidiado afiliada a las EPS Asmet Salud, Caprecom, Comfacor Caja de compensación, Coosalud ESS, Emssanar, Selvasalud S.A y del régimen contributivo con las EPS Nueva EPS, Sura EPS, S.O.S EPS, Sanitas EPS, Saludcoop EPS, Salud Colombia EPS, Cruz Blanca EPS, Comfenalco EPS.

Se realiza un análisis del comportamiento de la Cartera en forma clasificada por edades tal como se muestra en el cuadro siguiente:

**HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA DE FLORIDA VALLE
NIT. 891.380.055-7
RELACIÓN DE CARTERA AÑOS 2011 Y 2012 Fuente: Relación Cartera HBBG**

ENTIDAD	HASTA 60 DIAS		61-90 DIAS		91-180 DIAS		181-360 DIAS	
	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011
Régimen Contributivo	35.683.615	34.121.818	49.591.071	32.328.302	60.376.987	109.480.709	146.174.615	73.402.181
Régimen Subsidiado	1.028.945.365	58.465.364	546.025.169	310.141.468	38.818.483	273.724.379	1.272.835.081	804.903.927
Soat Ecat	1.853.502	3.307.183	2.650.346	380.125	3.844.465	9.580.955	48.021.718	23.459.120
Atención a la Población	0	90.451.940	0	0	0	0	-	-
Otros Deudores por Ventas Servicio de salud	89.590.252	131.789.751	2.135.350	3.536.885	3.988.830	4.631.120	12.788.745	7.194.200
Otros deudores por Diferentes Venta de Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0	4.211.593	
TOTAL CARTERA	1.156.072.734	318.512.556	600.401.936	346.386.780	107.028.765	397.417.163	1.484.033.764	908.961.439

Del cuadro anterior se puede resaltar que la cartera del año 2012 con relación al año 2011, tuvo un incremento de \$1.376.259.261 equivalente al 68.9%, evidenciándose que la rotación de cartera para el año 2012 ha tenido un comportamiento lento lo cual es evidente debido a que el mayor valor se encuentra superior a 181 días que equivale a \$1.484.031.752, con una participación del 44.33% del total de la cartera a diciembre 31 de 2012 que asciende a \$3.347.535.188.

No se evidencia gestión de cobro que permita el recaudo de los recursos en la mayor brevedad posible.

Dentro de la distribución de la cartera del año 2012 por regímenes se observa que la mayor participación corresponde al régimen subsidiado con \$2.886.624.098 equivalente al 86.23% del total de la cartera, evidenciando que la mayor parte de sus ingresos dependen del régimen subsidiado, siendo muy necesario realizar por parte del hospital una excelente gestión de cobro.

El régimen contributivo presenta un saldo de \$291.826.288 equivalente al 8.71%, el SOAT –ECAT presenta un saldo de \$56.370.031 equivalente al 1.68%, otras ventas de servicios de salud presenta un saldo de \$112.714.771 equivalente al 3.36%; sin embargo con relación al trámite de la radicación de cartera se encontró una demora de aproximadamente dos meses en los tiempos de radicación ante las EPS subsidiadas durante las vigencias auditadas.

Se evidencia que el hospital no presenta gestión jurídica con respecto a la cartera morosa superior a 181 días.

Glosas

Hallazgo Administrativo No. 12

Se evidencia la entrega de un acta de constitución del comité de glosas de la Institución, junto a la resolución No. 039 de febrero 27 de 2009 firmada por el Gerente de la época donde aparecen sus integrantes: Gerente, subgerente administrativo, coordinador médico, enfermera jefe, asesor jurídico, coordinador de sistemas de información y coordinador de facturación de cartera y el asesor de la oficina de control interno como invitado especial con voz y sin voto.

De igual manera se recibe de la dependencia cuentas médicas, el oficio sin número de fecha julio 30 de 2013 referente al reporte de las glosas recuperadas de la vigencia 2011 por \$41.938.477, y reporta una cita para conciliar en la presente vigencia de glosas pendientes por cobrar \$83.305.474.

Al analizar la información suministrada se puede evidenciar que el comité de glosas no opera conforme lo dispone el numeral 5.1.2 del plan general de contabilidad pública y el mismo acto administrativo de constitución del comité sumado a la falta de informes referentes al comportamiento de recuperación con el propósito de detectar el porqué de la glosa; lo anterior muestra la inoperancia de seguimiento, monitoreo y control del funcionario competente y/o administración del hospital.

Pasivos

Deuda pública

La entidad no maneja Deuda Pública ni Créditos de Tesorería según certificación emitida por la gerente y el contador.

En el año 2012 se realizó cálculo de provisión para demandas y litigios por valor de \$24.996.000 y lo registró en cuentas de orden 9120.

La entidad no posee pasivos pensionales ni genera cuotas partes según certificación emitida por la gerente y el contador.

Estado de Actividad Financiera, Económica y Social

Se analizaron los Estados de Resultados de las vigencias 2011-2012 examinadas Así:

CUENTA	VIGENCIA 2012	PROPORCION	VIGENCIA 2011	PROPORCION	VARIACION %	VARIACION ABSOLUTA
INGRESOS OPERACIONALES	6.547.320	100,00%	5.892.101	100,00%	11,12%	655.219
COSTOS DE VENTA	4.013.883	61,31%	3.944.861	66,95%	1,75%	69.022
GASTOS OPERACIONALES	2.045.003	31,23%	1.468.560	24,92%	39,25%	576.443
OTROS INGRESOS	474.157	7,24%	649.392	11,02%	-26,98%	- 175.235
OTROS GASTOS	260.978	3,99%	991.744	16,83%	-73,68%	- 730.766
EXCEDENTE/PERDIDA DEL EJERCICIO	701.613	10,72%	136.328	2,31%	414,65%	565.285

Cifras en miles de pesos

El Hospital presenta en el 2012, unos excedentes del ejercicio por \$701.613 que representa el 10.72% del total de ingresos operacionales incrementándose en un 414.65% comparado con la vigencia 2011, en el que la utilidad fue \$136.328, es decir, el 2.31% del total de ingresos operacionales.

Los ingresos operacionales presentan un incremento del 11.12% en la vigencia 2012 con relación a la vigencia 2011, debido a que se presentaron ingresos por \$6.547.320 y \$ 5.892.2.101, respectivamente.

La venta de servicios presenta una variación en el costo de venta con una disminución del 1.75% en la vigencia 2012 con relación a la vigencia 2011, siendo una variación significativa de una vigencia a otra en la disminución de los costos.

Los costos de venta representan el 61.31% de la venta de servicios en el 2012 y en el 2011 del 66.95%.

No se entregó información detallada donde se refleje los centros de costos y la variación individual de cada uno de ellos.

La metodología de costeo que emplea el Hospital es costos por absorción y consiste en distribuir los costos entre cada uno de los centros de costos con base en los servicios de salud prestados. Sin embargo, en las vigencias auditadas no se empleó una metodología adecuada y efectiva en ese aspecto.

La metodología de costeo de las vigencias auditadas es un sistema básico que carece de exactitud en la distribución de los mismos. Urge que la entidad implemente una metodología que combine técnicas acertadas de análisis de procesos y actividades que sirva de control de los recursos empleados en la prestación de los servicios.

En la actualidad, los centros de costos de los departamentos operativos son consulta externa y procedimientos, consulta con especializada, consulta de urgencias, actividades de promoción y prevención, salud oral, servicios ambulatorios, otras actividades extra murales, quirófano, hospitalización estancia general, apoyo diagnóstico imagenología, apoyo diagnóstico laboratorio, apoyo terapéutico farmacia e insumos, servicios conexos a la salud central de materiales, servicio de ambulancia y otros servicios conexos a la salud.

Los gastos operacionales durante la vigencia 2012 presentaron un incremento del 39.25% con relación a la vigencia 2011 pasando de \$1.468.560 en el 2011 a \$2.045.003 en el 2012, representados en su mayoría por la provisión para demandas por valor de \$246.765, provisión para protección de propiedad planta y equipo por \$427.968.

Otros ingresos presentaron una disminución de un período a otro del 26.98% correspondiente a los recaudos por concepto de copagos, los cuales de acuerdo a la normatividad vigente no se debían seguir cobrando a los afiliados al régimen subsidiado de los niveles I y II.

Los otros gastos presentan disminución de un período a otro del 73.68% debido a que se redujo los gastos por margen de contratación; en esta cuenta se registraban los mayores valores en el margen de contratación en la venta servicios.

Proceso de Tesorería y Cartera

Garantizan el manejo adecuado de los recursos financieros, contribuyendo a generar la rentabilidad económica y social de la autogestión que ejecuta el hospital.

PROCESO DE RECAUDO DE CARTERA DICIEMBRE 31- 2011

ENTIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Asociación Indígena del Cauca	0	0	0	0	32.280.230	29.486.866
Asmet Salud	10.195.320	0	26.554.073	15.780.560	1.797.770	5.309.000
Caprecom	103.120.864	0	0	0	14.188.807	1.612.500
Coosalud	67.320.776	137.163.374	84.114.652	70.349.348	70.485.125	77.306.340
Selvasalud	133.094.279	145.253.720	263.154.218	80.641.694	96.365.888	122.532.694
TOTALES	313.731.239	282.417.094	373.822.943	166.771.602	215.117.820	236.247.400

Al 31 de diciembre de 2011 el centro hospitalario reportó una cartera de \$1.971.275.927, en razón a la gestión del cobro se recaudó \$1.588.108.098 correspondiente al régimen subsidiado con una participación equivalente al 80.56% del total de la misma.

PROCESO DE RECAUDO DE CARTERA DICIEMBRE 31- 2012

ENTIDAD	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Asociación Indígena del Cauca	0	18.337.779	26.137.324	6.585.200	21.899.366	18.532.460
Asmet Salud	17.362.000	27.035.000	26.000.000	26.000.000	18.750.000	77.336.838
Caprecom	0	0	218.880.857	119.370.182	118.841.824	119.228.428
Coosalud	69.659.590	70.131.950	173.467.168	75.969.282	76.054.954	226.419.113
Selvasalud	2.077.560	10.126.363	80.984.192	151.014.960	0	759.479.863
TOTALES	89.099.150	125.631.092	525.469.541	378.939.624	235.546.144	1.200.996.702

Al 31 de diciembre de 2012 el hospital reportó una cartera de \$3.347.535.188, en razón a la gestión del cobro se recaudó \$2.555.682.253 correspondiente al régimen subsidiado con una participación equivalente al 76.34%; es evidente que en el mes de diciembre de 2012 se realizó una gestión de cobro bastante representativa, quedando pendiente por recuperar un 23.66% que corresponden a \$791.852.935.

Los recaudos en la vigencia 2012 con relación al 2011 incrementó en un **60.92%**.

El centro hospitalario cuenta con manuales de procesos y procedimientos que ayudan a la organización para un efectivo cumplimiento de los objetivos y metas financieras, determinando las responsabilidades en la ejecución de los siguientes procesos.

Indicadores Financieros

Liquidez

LIQUIDEZ	2012	2011
ACTIVO CORRIENTE	4,960,418	3,664,763
PASIVO CORRIENTE	40,388	67,779
LIQUIDEZ	123	54

Cifra en miles de pesos

El Hospital presentó una liquidez superior a 123 y 54 pesos respectivamente, en las dos (2) vigencias, lo que indica que la liquidez es favorable.

Rentabilidad:

MARGEN BRUTO	2012	2011
UTILIDAD BRUTAD	2,533,437	1,947,240
VENTAS TOTALES	6,547,320	5,892,101
MARGEN BRUTO	38.69%	33.05%

Cifra en miles de pesos

El margen bruto en el año 2012 fue del 38.69% mientras que para el 2011 es del 33.05%. Se evidencia que el Hospital en su ejercicio financiero está incrementando su rentabilidad en el 2012 con relación al 2011, debido a que sus costos de venta se

redujeron de un periodo a otro con el 61,31% y 66,95% en el 2012-2011 respectivamente. Aunque para los Hospitales su finalidad no es generar utilidades, las directivas deben analizar dichos indicadores para que la entidad no llegue a generar pérdidas y se afecte su financiamiento.

MARGEN OPERACIONAL	2012	2011
UTILIDAD OPERACIONAL	488,434	478,680
VENTAS TOTALES	6,547,320	5,892,101
MARGEN OPERACIONAL	7.46%	8.12%

Cifra en miles de pesos

El margen operacional en el año 2012 fue del 7.46% mientras que para el 2011 es del 8.12%; evidenciándose que los gastos operacionales se incrementaron en el 2012 con relación al 2011.

MARGEN NETO	2012	2011
UTILIDAD NETA	701,613	136,328
VENTAS TOTALES	6,547,320	5,892,101
MARGEN NETO	10.72%	2.31%

Cifra en miles de pesos

El margen neto en el año 2012 fue del 10.72% mientras que para el 2011 es del 2.31%. Se evidencia que el Hospital en el 2012 con relación al 2011, su margen de utilidad es mayor debido a que redujo los costos de venta de un periodo a otro con el 61,31% y 66,95%.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	2012	2011
UTILIDAD NETA	701,613	136,328
PATRIMONIO	9,046,804	6,109,614
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	7.76%	2.23%

Cifra en miles de pesos

NIVEL DE PROPIEDAD	2012	2011
PATRIMONIO TOTAL	9,046,804	6,109,614
ACTIVO TOTAL	9,087,192	6,177,393
NIVEL DE PROPIEDAD	99.56%	98.90%

Cifra en miles de pesos

La rentabilidad del patrimonio en el año 2012 fue del 7.76% mientras que para el 2011 es del 2.23%, evidenciándose que el hospital realizó un buen ajuste de los costos y gastos reduciéndolos en el 2012 con relación al 2011.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	2012	2011
UTILIDAD NETA	701,613	136,328
ACTIVO TOTAL	9,087,192	6,177,393
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	7.72%	2.21%

Cifra en miles de pesos

La rentabilidad del activo que se incrementó en el año 2012 fue del 7.72% mientras que para el 2011 fue del 2.21% y el Patrimonio en el año 2012 fue del 7.76% mientras que para el 2011 fue del 2.23%; los activos y el patrimonio se

incrementaron de una vigencia a otra, evidenciándose que el hospital realizó un buen ajuste de los costos y gastos reduciéndolos en el 2012 con relación al 2011.

Endeudamiento

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	2012	2011
PASIVO TOTAL	40,388	7,779
ACTIVO TOTAL	9,087,192	6,177,393
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0.44%	1.10%

Cifras en miles de pesos

El hospital presenta en el año 2012 endeudamientos del 0.44% y para el año 2011 del 1.10% de sus activos, esto se debe a las buenas decisiones administrativas en austeridad del gasto y reducción de los costos de venta.

Saneamiento Contable

El Hospital Benjamín Barney Gasca, durante las vigencias 2011 y 2012 de acuerdo a la certificación que anexan, no poseen saneamiento contable.

Control Interno Contable

El hospital allegó la evaluación del MECI, de la información del proceso de control interno contable solicitada.

- **Presupuesto**

Ingresos

**HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE
NIT. 891.380.055-7
PRESUPUESTO DE INGRESOS**

DETALLE	DEFINITIVO	EJECUTADO	Part.. %	% EJECU	DEFINITIVO	EJECUTADO	PART. %	% DE EJECUCION
	2011				2012			
Disponibilidad inicial	1,220,196,825	1,220,196,825	18.6	100.00	-	1,311,414,755	18.65	
Régimen contributivo	350,000,000	524,531,510	8.00	149.87	540,000,000	445,557,445	6.34	83
Régimen Subsidiado	4,250,000,000	3,638,961,206	55.50	85.62	4,800,000,000	4,113,142,621	58.49	86
subsidio a la oferta	832,546,565	759,800,112	11.59	91.26	355,170,320	541,408,573	7.7	152
Cuota de recuperación	110,000,000	124,899,472	1.90	113.54	90,000,000	80,135,359	1.14	89
Otros Ingresos	385,208,022	252,798,442	3.86	65.63	424,829,680	495,133,802	7.04	117
Recursos de Capital	60,000,000	35,738,944	0.55	59.56	40,000,000	45,218,660	0.64	113
TOTAL INGRESOS	7,207,951,412	6,556,926,511	100	90.97	6,250,000,000	7,032,011,215	100.	113

El Presupuesto final de Ingresos y Gastos de la vigencia 2012 fue de \$6.250.000.000 millones y en el 2011 de \$7.207.957.412 millones; en la información suministrada no se muestran las adiciones y reducciones al presupuesto de ingresos y gastos.

El presupuesto de ingresos ejecutado fue de \$7.032.011.215 millones en el 2012 y de \$6.556.926.511 millones en el 2011, respectivamente.

El porcentaje de ejecución en el 2012 y 2011 fue de 113% y 90.97% respectivamente, debiéndose incorporar esos mayores valores al presupuesto en la vigencia 2012 siendo los rubros de subsidio a la oferta con una ejecución del 152%, otros ingresos con una ejecución del 117%, recursos de capital con 113% de ejecución los que generaron mayores recaudos con relación al presupuestado.

Los principales ingresos del Hospital es la venta de servicios a EPS-Subsidiado, contributivo, subsidio a la oferta, ECAT y venta a particulares. Los ingresos que tienen una mayor participación respecto a los ingresos totales es el Régimen Subsidiado que representa el 55.50% y 58.49% respectivamente del total de ingresos, le sigue el subsidio a la oferta con un 11.59% y 7.70%.

Gastos

**HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA DEL MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE
NIT. 891.380.055-7
PRESUPUESTO DE GASTOS**

DETALLE	DEFINITIVO	EJECUTADO	PART. %	% EJEC.	DEFINITIVO	EJECUTADO	PART. %	% EJE.
	2011				2012			
Servicios Personales	3,162,500,000	3,038,541,533	57.93	96.08	3,390,000,000	3,269,490,808	62.50	96
Gastos Generales	966,500,000	793,576,425	15.13	82.11	965,000,000	771,125,025	14.74	80
Gastos de Inversión	978,254,587	663,404,096	12.65	67.82	1,020,000,000	565,586,307	10.81	55
Gastos Operación	834,000,000	721,012,375	13.75	86.45	840,000,000	600,107,003	11.47	71
Otros gastos	46,500,000	28,977,329	0.55	62.32	35,000,000	25,224,566	0.48	72
TOTAL GASTOS	5,987,754,587	5,245,511,758	100.00	87.60	6,250,000,000	5,231,533,709	100.00	84

El presupuesto de gastos se ejecutó un 87.60% respecto al presupuesto definitivo en el 2011. En el 2012 se ejecutó el 84% del presupuesto definitivo; comparado con el año anterior este se disminuyó en 3.6 puntos.

El Hospital registra Inversiones en el 2011 y 2012 por \$663 millones y \$565 millones, respectivamente, que representa el 12.65% y el 10.81%, respectivamente, del total de gastos.

En el cuadro anterior se observa que en el presupuesto de gastos la apropiación de servicios personales incluye personal de planta y personal de contratación y prestaciones sociales; este rubro se incrementó en un 8%, pasando de \$3.038 millones en el 2011 a \$3.269 millones en el 2012.

En el rubro de inversiones aunque se incrementó su valor en el año 2012 con relación al 2011, no se ve reflejado en los valores debido a que disminuyó, evidenciándose que no se realizaron las inversiones que tenían proyectadas

- **Cierre Fiscal**

Resultado Fiscal:

El Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida, ejecutó sus ingresos por SIETE MIL TREINTA Y DOS MILLONES (\$7.032), valor mayor al de los gastos ejecutados que fueron por CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES (\$5.232), generando un resultado fiscal positivo por MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800), (ver cuadro No 1), no se establece el comparativo ya que a la vigencia 2011 no se le practicó cierre fiscal.

Cuadro No. 1

Resultado Fiscal del Ejercicio (cifras en pesos)

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS					RESULTADO FISCAL
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiación	Pagos sin Flujo de Efectivo	Total Gastos	
5.365.426.140	1.666.585.075	7.032.011.215	4.876.363.390	0	0	355.170.320	5.231.533.710	1.800.477.505

Fuente: Area Financiera

- **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Vs TESORERIA**

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2012 por concepto de recaudos en efectivo CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$5.365), más la disponibilidad inicial MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES (\$1.311), se le restaron los pagos efectuados en dicha vigencia CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES (\$4.876), generando un saldo de MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800), que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800), se determinó que en tesorería se encuentra la totalidad de los recursos del ejercicio de la vigencia fiscal, o sea que todos los recursos se manejaron a través del presupuesto.

Cuadro No. 2

Ejecución presupuestal versus Tesorería			(cifras en pesos)
EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Recursos del Balance) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
1.800.477.505	1.800.477.505	0	0

Fuente: Área Financiera

- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro, se determinó que la entidad generó superávit en tesorería en la fuente de recursos propios por MIL OCHOCIENTOS MILLONES (\$1.800), ver cuadro 3.

Cuadro No. 3

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia (cifras en pesos)

HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA DE FLORIDA	PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D. E.	TERCEROS	TOTAL
Fondos Estado del Tesoro	1.800.477.505	0	0	0	0	0	1.800.477.505
Reservas Presupuestales	0	0	0	0	0	0	0
Cuentas por Pagar	0	0	0	0	0	0	0
Superavit o Deficit	1.800.477.505	0	0	0	0	0	1.800.477.505

Fuente: Área Financiera

Ante el superávit en tesorería, la entidad debe adoptar los mecanismos necesarios de conformidad con la normatividad que regula la materia para su incorporación presupuestal como disponibilidad inicial.

El Hospital presentó el Acuerdo No. 049 de 2013 por el cual se aprueba una adición al presupuesto de ingresos y gastos, en el cual se incorporan recursos del superávit por \$1.080.286.503; el excedente por \$720.191.002 se estará incorporando posteriormente.

2.4 LEGALIDAD

- **Cumplimiento del Marco Normativo de la Contratación**

Contratación – Marco Normativo

Es conocido que desde la promulgación de la Ley 100 de 1993, socialización del decreto 1876 de 1994 entre otras disposiciones relacionadas con la prestación de los servicios en salud, los gerentes de los hospitales tienen la obligación de definir líneas, objetivos, proyectos y planes de inversión que caractericen sus mandatos; de

éste modo, se debe garantizar desde la ley, el cumplimiento de lo establecido por la Constitución Nacional donde se exige la planeación y gestión.

El presente proceso auditor a la E.S.E. Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida – Valle, tiene el deber y derecho de verificar si el plan de gestión y/o estratégico se ajusta a las necesidades económicas, sociales y políticas en la prestación de los servicios en salud, en el entendido de considerarse como instrumento de orientación en la planeación estratégica de los ejes, programas y proyectos que se ejecutaron.

Acatamiento de las obligaciones contractuales

Por tal circunstancia la E.S.E. Hospital de Florida – Valle, se sujeta al régimen de contratación por el derecho privado en cumplimiento del acuerdo número 009 de mayo 14 de 2007, por medio del cual adopta su estatuto de contratación en concordancia con las disposiciones establecidas para la materia sin perjuicio de aplicación de las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, con el fin de estandarizar procedimientos, criterios, tiempos y requisitos que se consideran en los procesos de contratación de la administración del Hospital.

Selección de la muestra contractual

Gestión contractual

En virtud a lo expreso, la Empresa Social del Estado Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida – Valle, para las vigencias del 2011 y 2012 reporta según el programa RCL una ejecución contractual de \$6.509.348.848, pesos moneda corriente, eligiéndose de éste total para el ejercicio de control fiscal una muestra la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Vigencias	Vlr Total Ejecutado	No. Total Contratos	Vlr Muestra Tomada	No. contratos de la muestra	% promedio de la muestra
2011	\$ 2.264.842.022	144	\$1.223.796.833	41	54%
2012	\$ 4.244.506.826	136	\$1.758.483.070	53	41%
TOTAL	\$ 6.509.348.848	280	\$2.982.279.903	94	47.5%

El reporte antepuesto obedece al total de contratos celebrados en las vigencias auditadas; igualmente la muestra tomada para el ejercicio de control con el fin de verificar el cumplimiento parcial del plan de gestión establecido por el Hospital.

Relación de la muestra seleccionada Vigencia 2011 y 2012:

Se detallan a continuación los contratos elegidos para el ejercicio del control fiscal a través del siguiente cuadro:

Vigencia 2011					
No. Orden	No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha de suscripción	Valor
1	CPS-04-011	Prestar los servicios como médico asistencial	María del Pilar Giraldo	01/01/2011	\$ 530.550
2	CPS-061-011	Prestación de servicios como asesor contable	Jair Antonio Zuluaga	03/01/2011	\$ 4.500.000
3	CPS-103-011	Prestación de servicios como asesor contable	Jair Antonio Zuluaga	02/05/2011	\$ 13.500.000
4	CPS-012-011	Prestación de servicios como médico asistencial	Cesar Augusto Mona Grueso	03/01/2011	\$ 54.840.000
5	CPS-037-011	Ayudante en facturación y archivo	María Liliana Escobar	03/01/2011	\$ 13.200.000
6	CPS-035-011	Prestación de servicios técnicos asistenciales como tecnóloga en rayos X	Dayli Valencia López	03/01/2011	\$ 21.360.000
7	CPS-070-011	Prestación de servicios como ayudante en el área de salud	Adriana Guerrero Millán	03/01/2011	\$ 11.400.000
8	CPS-009-011	Prestación de servicios profesionales como enfermera jefe	Diana María Molina	03/01/2011	\$ 29.400.000
9	CPS-034-011	Prestación de servicios técnico asistencial como regente de farmacia	Bertha Nelly Benavidez	03/01/2011	\$ 21.360.000
10	STRO-018-011	Suministro de servicios de seguridad y vigilancia privada	Protevis Ltda.	03/01/2011	\$ 73.339.409
11	CPS-016-011	Prestación de servicios como médico asistencial	Antonio Moreno Sánchez	03/01/2011	\$ 35.400.000
12	STRO-002-011	Suministro de material de laboratorio	Biosystems S.A.	03/01/2011	\$ 35.000.000
13	STRO-001-011	Suministro de medicamentos, material odontológico y material médico quirúrgico	Allers S.A.	03/01/2011	\$ 60.000.000
14	STRO-036-011	Suministro de una microcentrífuga para seis puestos – Clays – Adams ref. 420591	Allers S.A.	23/11/2011	\$ 5.800.000
15	CPS-076-011	Prestación de servicios como asesor de calidad	Carlos Alberto García Rivera	03/01/2011	\$ 42.000.000
16	CPS-058-011	Prestación de servicios técnicos administrativos como auxiliar administrativo Almacén	Jhonier Hurtado Marmolejo	03/01/2011	\$ 15.300.000
17	CPS-011-011	Prestación de servicios como médico asistencial Tiempo parcial	Andrés Felipe Moncayo	03/01/2011	\$ 54.840.000
18	CPS – 008 - 011	Prestación de servicios como médico asistencial, coordinación médica	Eliana Carabalí Isajar	03/01/2011	\$ 63.000.000
19	CPS - 063 - 011	Prestación de servicios profesionales coordinación de facturación y cartera	Fabián Arana Gallego	03/01/2011	\$ 25.000.000
20	STRO – 001- 011	Suministro de medicamentos y material médico quirúrgico	Profamilia	03/01/2011	\$ 15.000.000
21	CPS – 072- 011	Prestación de servicios como técnico motorista	Israel González Cortez	03/01/2011	\$ 19.200.000
22	CPS – 062 - 011	Revisoría fiscal de acuerdo a funciones y responsabilidades contempladas en la Ley 100 de 1993 artículo 228 y 232 – circular 049 de la Supersalud	Carlos Alberto Rodríguez Molina	01/02/2011	\$ 25.200.000
23	CPS-085-011	Prestación de servicios como médico radiólogo	Alberto Elías Duran	03/01/2011	\$ 26.400.000
24	CPS-001-011	Prestación de servicios como asesor financiero de la gerencia del hospital	Abelardo García Figueroa	03/01/2011	\$ 39.000.000

25	CPS-02-011	Prestación de servicios técnicos administrativos como auxiliar de facturación	Harold Morales Echeverry	03/01/2011	\$ 5.120.000
26	CPS-074-011	Prestación de servicios técnicos como motorista	Víctor Hugo Montealegre	03/01/2011	\$ 14.400.000
27	CPS-059-011	Asesor de control interno	Alexis López Franco	03/01/2011	\$ 37.200.000
28	CPS-075-011	Acompañamiento en el sistema único de acreditación en salud y monitoreo a su desarrollo en el Hospital	Erick Bausano Guerra	01/02/2011	\$ 55.200.000
29	CPS-080-011	Prestación de servicios profesionales como fisioterapeuta	Jacqueline Varela Lozano	03/01/2011	\$ 30.000.000
30	CPS-012-011	Suministro de material odontológico	Importaciones dental universitario	01/02/2011	\$ 30.000.000
31	CPS-046-011	Prestación de servicios técnicos como auxiliar de archivo	Gaile Rojas Pulido	03/01/2011	\$ 6.200.000
32	CPS-128-011	Mejorar las condiciones de salud en la población mediante acciones de prevención y calidad de vida y promoción de los riesgos.....	José Alexander Sánchez	01/08/2011	\$ 51.645.620
33	CPS-129-011	Realizar actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades enfocadas en salud mental, seguridad sanitaria, salud sexual, oral y reproductiva y escuela saludable	María Elena Gómez Valencia	01/08/2011	\$ 129.330.000
34	CPS-148-011	Prestación de servicios como médico asistencial	Mario Alejandro Bautista Vargas	01/11/2011	\$ 7.270.500
35	CPS-102-011	Prestación de servicios como médico asistencial	María del Pilar Giraldo Navas	02/05/2011	\$ 24.500.000
36	CPS-105-011	Prestación de servicios asistenciales como médico	Carlos Enrique Ospina	01/06/2011	\$ 25.446.750
37	CPS-083-011	Prestación de servicios en lectura de exámenes especializados	Amanda Torres Toro	03/01/2011	\$ 15.000.000
38	CPS-022-011	Soporte y asesoría Hospivisual Windows 2008 – mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos	Casa diseñadora de Software	01/02/2011	\$ 23.234.004
39	CPS-004-011	Prestación de servicios como odontólogo general	Andrés Sandoval Cortez	03/02/2011	\$ 31.680.000
40	CPS-017-011	Prestación de servicios como higienista oral	Alba Lucy Gamboa Álvarez	03/01/2011	\$ 16.800.000
41	CPS-018-011	Prestación de servicios técnicos asistenciales como auxiliar del consultorio odontológico e higienista oral	Liliana Mejía Martínez	03/01/2011	\$ 16.200.000
TOTAL					\$1.223.796.833
Vigencia 2012					
No. Orden	No. Contrato	Objeto	Contratista	Fecha de suscripción	Valor
1	C.P.S. 004-2012	Odontóloga	Bastidas López Adriana	2012-01-02	\$ 43.200.000
2	C.P.S. 005-2012	Higienista oral	Gamboa Alba Lucy	2012-01-02	\$ 17.820.000
3	C.P.S. 006-2012	Asesor control interno	López Arango Alexis	2012-01-02	\$ 39.600.000
4	C.P.S. 008-2012	Prof. área salud	Del castillo Ángela	2012-01-02	\$ 31.800.000
5	C.P.S.012 2012	Asesor calidad	García Rivera Carlos Alberto	2012-01-02	\$ 45.000.000

6	C.P.S. 016-2012	Coord. médica	Carabalí Isajar Eliana	2012-01-02	\$ 66.000.000
7	C.P.S. 022-2012	Motorista	Sánchez José Ignacio	2012-01-02	\$ 19.200.000
8	C.P.S. 024-2012	Aux. almacén	Hurtado Jonnier Andrés	2012-01-02	\$ 17.160.000
9	C.P.S. 037-2012	Bacterióloga	Montoya Laura r	2012-01-02	\$ 23.400.000
10	C.P.S. 038-2012	Bacterióloga	Martínez Yaneth	2012-01-02	\$ 23.400.000
11	C.P.S. 041-2012	Coord. fact. y cartera	Arana Gallego Fabián	2012-01-02	\$ 26.400.000
12	C.P.S. 045-2012	Odontóloga	Velasco Lizeth	2012-01-02	\$ 43.200.000
13	C.P.S. 049-2012	Gineco-obstetra	Abonia Orlando	2012-01-02	\$ 46.320.000
14	C.P.S. 055-2012	Enfermera jefe	Calderón María Fernando	2012-01-02	\$ 31.200.000
15	C.P.S. 064-2012	Aux. consult. odont.	Rendón Eliana	2012-01-02	\$ 16.560.000
16	C.P.S.065-2012	Médico general	Moncayo Andrés Felipe	2012-01-02	\$ 43.983.000
17	C.P.S. 066-2012	Médico general	Copete Marly Jhoana	2012-01-02	\$ 54.570.828
18	C.P.S.070-2012	Médico general	Moreno Alberto	2012-01-02	\$ 36.664.472
19	C.P.S.071-2012	Médico general	Rodríguez María del Pilar	2012-01-02	\$ 56.400.000
20	C.P.S.086-2012	Lectura de examen de citología	Cajiao Piedad	2012-02-01	\$ 18.000.000
21	S.T.R.O. 090-2012	Suministro de combustible	Guevara Mario Andrés	2012-02-01	\$ 40.000.000
22	S.T.R.O. 019-2012	Suministro de medicamentos, material odontológico y material médico quirúrgico	Allers	2012-02-01	\$ 60.000.000
23	S.T.R.O. 035-2012	Suministro de elementos de aseo, materiales y suministros	Dispapeles	2012-02-01	\$ 30.000.000
24	S.T.R.O. 002-2012	Suministro de servicios de seguridad y vigilancia privada	Protevis	2012-02-01	\$ 73.698.690
25	S.T.R.O. 022-2012	Suministro de material de laboratorio	Biosystem	2012-02-01	\$ 40.000.000
26	S.T.R.O. 025-2012	Suministro de material médico quirúrgico	Equipadora medica	2012-02-01	\$ 26.000.000
27	S.T.R.O. 033-2012	Soporte y asesoría Hospivisual, Windows 2008 server, mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos de cómputo	Cadisoft	2012-02-01	\$ 25.282.176
28	S.T.R.O. 100-2012	Prestación de servicios técnicos asistenciales como auxiliar en el área de salud	Sandra Lili Villegas Ortiz	2012-03-01	\$ 13.800.000
29	C.S.P. 109-2012	Prestación de servicios profesionales como médico asistencial (Tiempo Parcial)	Nathalia Andrea Astudillo Jiménez	2012-03-28	\$ 33.354.048
30	C.P.S.102-2012	Revisoría fiscal de acuerdo a las funciones y responsabilidades contempladas en la Ley 100 de 1993, art. 228-232, circular 049 de 2008 de la superintendencia nacional de salud y normas complementarias.	Carlos Alberto Rodríguez Molina	2012-03-01	\$ 25.200.000
31	S.T.R.O. 040-2012	Suministro de medicamentos de farmacia y medicamentos de consumo.	Arcelia Echeverry de Varón – Evedisa S.A	2012-03-23	\$ 100.000.000

32	S.T.R.O. 004-2012	Otorgar la explotación para el servicio público de salud en el área de consulta especializada en FONOAUDILOGIA.	Andrea Vélez Muñoz	2012-03-01	\$ 12.000.000
33	C.P.S. 143-2012	Prestación de servicios técnicos asistenciales como tecnóloga en rayos X	Daily Valencia López	2012-07-03	\$ 11.310.000
34	C.P.S. 126-2012	Prestación de servicios profesionales como radiólogo	Alberto Nicolás Elías Duran S.	2012-05-02	\$ 20.000.000
35	C.P.S. 119-2012	Prestación de servicios en estilos de vida saludable, ver objeto contractual	Amador Escobar Lujan	2012-05-02	\$ 20.000.000
36	C.P.S. 122-2012	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión en lo relacionado con infancia, adolescencia, juventud y familia del municipio.	Tatiana Paola López Montoya	2012-05-02	\$ 13.600.000
37	C.P.S.007-2012	Odontólogo	Sandoval Andrés	2012-01-02	\$ 28.800.000
38	C.P.S. 009-2012	Regente farmacia	Benavides Bertha Nelly	2012-01-02	\$ 22.620.000
39	C.P.S. 015-2012	Enfermera jefe	Molina Diana María	2012-01-02	\$ 31.200.000
40	C.P.S. 036-2012	Aux. facturación	Becerra Robín Andrés	2012-01-02	\$ 16.800.000
41	C.P.S.046-2012	Odontólogo	Polanco Luis Jair	2012-01-02	\$ 43.200.000
42	C.P.S. 067-2012	Médico general	Giraldo María del Pilar	2012-01-02	\$ 56.400.000
43	C.P.S. 069-2012	Médico general	Piedrahita James	2012-01-02	\$ 36.664.472
44	C.P.S. 072-2012	Médico general	Atehortua Juan Camilo	2012-01-02	\$ 36.664.472
45	C.P.S. 073-2012	Médico general	Tonguino Jurly Andrea	2012-01-02	\$ 39.470.912
46	C.P.S. 088-2012	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos	Especialistas Electro médicas	2012-02-01	\$ 30.000.000
47	20-09-01-001-2012	Consultoría en acreditación	Bausano HeathCare	2012-02-01	\$ 55.000.000
48	C.P.S. 005-2012	Otorgar la explotación para el servicio público de salud en el área de consulta especializada en FISIOTERAPIA.	Jackeline Varela lozano	2012-03-01	\$ 30.000.000
49	C.P.S. 010-2012	Aux. facturación	Castro Diego Fernando	2012-01-02	\$ 16.800.000
50	C.P.S. 017-2012	Aux. archivo	Rojas Pulido Gayle Cirley	2012-01-02	\$ 17.160.000
51	C.P.S. 021-2012	Motorista	González Israel	2012-01-02	\$ 19.200.000
52	C.P.S. 044-2012	Aux. consult .odont. e higienista oral	Mejía Liliana	2012-01-02	\$ 17.820.000
53	C.P.S. 058-2012	Aux. área de salud	Cortes Sandra Patricia	2012-01-02	\$ 16.560.000
TOTAL					\$1.758.483.070

Etapas de la contratación

Etapa precontractual o de preparación

Etapa contractual

Etapa post – contractual

A las muestras antepuestas según reporte del RCL se les practicó el ejercicio de control, denotándose algunos aspectos de distintas tendencias que comúnmente se agrupan en las etapas contractuales, dígame: Precontractual, Contractual y Post contractual con referencia a los siguientes aspectos:

Hallazgo Administrativo No. 13

No existen las actas de ingreso de los equipos al almacén, según factura, plan de necesidades y plan de compras; lo referido a falta de la ausencia de aplicación de las funciones de la interventoría o supervisión de los siguientes contratos: Contrato No. 20.09.08.022-2011 del 3 de enero del 2011 por valor de \$35.000.000, suscrito con Biosystem S.A., cuyo objeto era el suministro de material de laboratorio; el No. 20.09.08.001-2011 del 3 de enero del 2011, por valor de \$ 60.000.000 suscrito con Allers S.A., cuyo objeto era el suministro de medicamentos, material odontológico y material médico quirúrgico; el No. 20.09.08.036-2011 del 23 de noviembre del 2011, por valor de \$5.800.000, suscrito con Allers S.A., cuyo objeto era el suministro de una micro centrífuga para seis puestos y el No. 20.09.08.012-2011 del 01 de febrero del 2011 por valor de \$ 30.000.000, suscrito con Importaciones Dental Universitario, cuyo objeto era el suministro de material de odontología.

Por la contratación y ejecución de los contratos anteriormente citados, la deficiencia generaría posibles riesgos en el manejo de materiales y/o mercancías que ingresan a la institución.

Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria No. 14

En la revisión del contrato No. 20.09.07.001 del 03 de enero del 2011, por valor de \$39.000.000 suscrito con el señor ABELARDO GARCIA FIGUEROA en la ejecución del proyecto de Prestación de Servicios de Asesoría Financiera a la Gerencia del Hospital, se observa la cancelación en su totalidad sin las evidencias o informes que sustenten las actividades desarrolladas según la cláusula séptima del referido contrato. Igualmente carece del informe de supervisión como seguimiento de control a la ejecución de lo pactado.

Lo anterior generó incumplimiento de las funciones por parte del supervisor, al no permitir por ello realizar una evaluación de manera concreta y eficiente a las actividades contratadas.

Transgrede ésta deficiencia el acuerdo No. 009 de fecha 14 de mayo del 2007 de la Junta Directiva del Hospital por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, artículo 1º, numeral 3 literal i, 13 y 13.1 concordante con lo expreso en el artículo 34 numeral 1º de la ley 734 del 2002.

Por el anuncio que la entidad emite en el derecho de contradicción referente a las actividades del funcionario cuestionado y a los soportes mencionados por su actuación administrativa, la Comisión de Auditoría considera **levantar el alcance**

disciplinario y dejar el administrativo para que se proyecte una acción correctiva a través del plan de mejoramiento en bien de una mejora continua.

Hallazgo Administrativo con incidencia disciplinaria No. 15

La comisión de auditoría pudo establecer que la administración del hospital para las vigencias del 2011 y 2012, celebró contratos de prestación de servicios para Asesoría de Control Interno con el señor ALEXIS LOPEZ FRANCO. Se trata de los contratos No. CPS 20.09.08.059-2011 de fecha 03 de enero del 2011 y el No. CPS 20.09.08.006-2012 de fecha 02 de enero del 2012, por valores de \$37.200.000 y \$39.600.000 respectivamente, cuya duración fue de doce meses y la forma de pago en doce (12) cuotas. La anterior contratación contraviene lo dispuesto en la ley referente a la designación o nombramiento de tal funcionario por libre nombramiento y remoción; aún a la comentada condición se suma la contratación para la vigencia del 2013 en las mismas circunstancias para el citado funcionario.

Lo manifestado, a falta de actualización en cuanto a la normatividad aplicable por la institución, no permitiendo realizar una evaluación de manera concreta y eficiente a lo pactado y/o actividades desarrolladas para evitar así la generación de un alto riesgo en el cumplimiento de la misión de la entidad. Tal situación transgrede la Ley 87 de 1993, artículos 10 y 11, y la Ley 1474 del 2011 artículo 8 (modifica la anterior), concordante con la Ley 734 del 2002 artículo 34 numeral 1.

Hallazgo Administrativo No. 16

La Empresa Social del Estado Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida, no cuenta con un manual de contratación actualizado conforme a las disposiciones vigentes, sumado a que el texto del manual existente carece de las consideraciones de control interno, fiscal y publicación de los contratos. Lo anterior trae como consecuencia inobservancia de aplicación de las funciones del control interno e interventoría, generándose por ello posibles riesgos de pérdida de organización del archivo o información de los documentos que conforman las carpetas en determinadas actuaciones administrativas.

Hallazgo Administrativo No. 17

Al analizar las carpetas que contienen los documentos de los procesos contractuales de las vigencias auditadas, se encontró que la administración del hospital, una vez terminados los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión al 31 de diciembre de la vigencia respectiva, en forma inmediata, es decir, a la fecha 2 de enero de la vigencia siguiente, son celebrados de nuevo con el mismo funcionario, generando por tal circunstancia un posible riesgo jurídico con relaciones laborales.

Lo cuestionado a falta de conocimiento de políticas de seguimiento y control por parte del responsable de acuerdo a lo normado, para lo cual deberán buscar un mecanismo más adecuado con el fin de no incumplir la ley.

- **Impacto de la contratación**

Impacto de la contratación

A las Empresas Sociales del Estado, la Ley les concede la facultad de celebrar la contratación por el Derecho privado conforme lo dispone el artículo 179 de la Ley 100 de 1993. No quiere decir lo anterior que la contratación perfeccionada por las empresas sociales del estado son ajenas a los principios de transparencia, selección objetiva, responsabilidad y ética, celeridad, eficiencia y economía. Esta autorización para la prestación de los servicios en salud es de responsabilidad del estado.

En tal sentido, en el proceso auditor se verificó la contratación celebrada en las vigencias auditadas, a través de una muestra tomada del universo, con el propósito de analizar si la gestión misional está determinada a través del plan estratégico del hospital y definida en el Plan Territorial de Salud.

Fue así que al resultado de lo expreso se le evidenció un impacto de mejoramiento de la salud y calidad de vida de la comunidad de Florida, constatándose con ello una gestión satisfactoria frente a los indicadores de la prestación del servicio de salud para la promoción y prevención de la enfermedad.

Lo manifestado en precedencia, por corresponderle a nuestro órgano de control estar pendiente del adecuado manejo de los recursos públicos y prevenir situaciones irregulares administrativas en forma oportuna para evitar situaciones de índole fiscal, penal o disciplinaria.

- **Procesos Judiciales**

La Empresa Social del Estado Hospital Benjamín Barney Gasca reportó a la comisión de auditoría 3 procesos por reparación directa por un valor estimado de \$1.567.723.120,67 de acuerdo la siguiente distribución:

No. Expediente	Clase de proceso	Valor estimado	Estado del proceso
2003-3719-00	Reparación directa	\$420.509.120,67	Apelación Consejo de Estado
2010-00-32-00	Reparación directa	\$375.950.000	Contestación de la demanda
2011-0548-00	Reparación directa	\$771.264.000	Contestación de la demanda
TOTAL		\$1.567.723.120,67	

Fuente: Reporte del Departamento Jurídico.

Al verificar el Estado de los citados procesos, se evidencia apelación por parte de la administración del hospital ante el Consejo de Estado del proceso identificado con el número 2003- 3719- 00; por lo demás se encuentran en contestación de la demanda.

- **Comité de Conciliaciones Judiciales**

Además se encontró como atención jurídica a los antepuestos procesos, que pese a que no existe la obligación de conformar el comité jurídico de conciliación en la citada entidad, según disposición legal, se evidenciaron algunas consideraciones por seguimiento a los procesos en razón al: Qué Hacer, Como y Para Qué, resultado y recomendación de la Procuraduría por visita practicada para Plan de Mejoras.

- **QUEJAS**

Antecedentes:

La comisión de auditoría recibe de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, una queja identificada con el QC- 211 de 2012, y la denuncia ciudadana identificada con el No. DC- 43 – 2013, con el fin de darles trámite en el proceso.

Hechos:

- La queja identificada como CACCI 13232 QC 211 de 2012 relacionada con presuntas irregularidades en la contratación que el Hospital suscribe con la señora EDITH MASSIEL HERNANDEZ, pensionada por la misma Institución de salud se le asigna a los Profesionales NANCY STELLA MEJIA TASCÓN, auditora líder y ORLANDO DOMINGUEZ RIVERA, auditor y quienes desarrollan la línea de legalidad.

Respecto a esta queja, mediante oficio 130- 19. 11- 02 de fecha 23 de julio de 2013 se solicitó a la administración del Hospital, copia de los contratos suscritos con la señora EDITH MASSIEL HERNANDEZ, siendo la respuesta del Hospital de acuerdo al oficio COD. 20- 07- 01- 174- 2013, que la señora Gerente informa a la auditoría que una vez verificada toda la contratación realizada en la vigencia 2012 por dicha Institución Hospitalaria, no se suscribió ningún contrato con la señora EDITH MASSIEL HERNANDEZ.

Se procedió por parte del Profesional contable a revisar el pago de nómina de la vigencia 2012, con el fin de constatar si existe algún pago a favor de la señora EDITH MASSIEL HERNANDEZ, arrojando el resultado de que no se encontró pago por ningún concepto a la señora en cuestión.

Conclusión:

En razón a lo anterior y por información adicional verbal, la señora EDITH MASSIEL HERNANDEZ, ingresaba al Hospital y más propiamente a la gerencia, con el propósito de esclarecerle dudas administrativas al Gerente de turno sin recibir ninguna remuneración, dada la amistad de años de compañero laboral y amor a la Institución.

- En relación con la denuncia ciudadana identificada como CACCI 6399 DC- 43 sin fecha, relacionada con una denuncia disciplinaria y otra penal contra el señor JORGE HERNANDO VELEZ FEIJOO, ex gerente del Hospital por no consignar las sumas recaudadas por concepto de estampillas adulto mayor con destino al Centro de Bienestar del anciano San Francisco de Asís del municipio de Florida, Valle, como lo ordena el acuerdo No. 434 de 2011, se asigna a los auditores que desarrollan la línea de legalidad, abogados NANCY STELLA MEJIA TASCÓN y ORLANDO DOMÍNGUEZ RIVERA.

Hechos:

Mediante oficio 130- 19. 11- 03 de fecha 23 de julio de 2013 se solicitó a la Institución Hospitalaria información sobre el recaudo por concepto de estampillas adulto mayor con destino al Centro de Bienestar del anciano San Francisco de Asís del municipio de Florida, Valle, en la vigencia 2012 tomando como referencia la fecha de la queja, ya que la denuncia ciudadana no especificaba la vigencia.

En relación al derecho de petición, se aclara que el derecho de petición referido fue dirigido a la Personería Municipal para el trámite de rigor, existiendo a la fecha ausencia del trámite.

En relación a este tema el Hospital informa al equipo auditor que durante las vigencias 2011 y 2012 no se realizó ningún recaudo por concepto de estampillas, mencionando que en la tesorería de la institución se encuentra el cheque No. 920032 de fecha 28 de febrero de 2013 por valor de \$15.561.217 correspondiente al recaudo de la vigencia 2010.

Por lo precedente, se hizo necesario solicitar explicación de las razones por las cuales no se realizó el recaudo de las mencionadas vigencias y la consignación del recaudo de la vigencia 2010, al Centro de Bienestar del anciano San Francisco de Asís, para lo cual la Institución hospitalaria en el curso del presente proceso respondió según el oficio No. 20- 07- 01- 184 del 2013 de fecha 6 de agosto de 2013, emitido por la Gerencia del Hospital que el descuento o recaudo del concepto de estampillas en las vigencias del 2011 y 2012, no se descontaron por motivos de tipo jurídico en torno a la Ley 687 de 2011, donde a la fecha de sanción del acuerdo de la Corporación Concejo Municipal de Florida No. 392 de enero 14 de 2009, la citada Ley se encontraba derogada, es decir, la creación de la estampilla se consideró inexistente.

Lo manifestado concordante con la circular No. 064 de diciembre 23 de 2010 de la Superintendencia Nacional de Salud, donde dispone que no pueden ser objeto de imposición por parte de los entes territoriales, gravámenes algunos (estampillas, impuestos de timbre), en contratos celebrados con los prestadores de servicio de salud.

En relación a la vigencia 2010, en el curso del proceso auditor se evidencio que la administración del Hospital, a través del cheque No. 920032 del Banco de Colombia de fecha 28 de febrero de 2013, remite al Centrote Bienestar del anciano San Francisco de Asís del municipio de Florida, Valle, cheque por valor de \$15.561.217.00.

CONCLUSIÓN:

En las condiciones de lo expreso en el derecho de petición librado para la Personería Municipal de Florida, Valle, este órgano de control avoca lo peticionado según lo expreso y lo solicitado al Concejo Municipal de Florida, Valle, y al Centro de Bienestar para el anciano San Francisco de Asís, referente a la copia del acuerdo emanado del Concejo sobre la creación de la estampilla adulto mayor y la información sobre lo recaudado que le haya sido entregado al ancianato.

2.5 REVISIÓN DE LA CUENTA

Verificada la información necesaria para el proceso auditor en el RCL, y comparada esta con la documentación allegada por la administración del hospital, se pudo constatar coherencia entre lo remitido y lo verificado en RCL, dígase información de contratación y presupuestal.

Legalidad

2.6 RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS

La entidad al 19 de octubre de 2012 en el Centro Recreacional Comfandi rindió cuentas a la comunidad teniendo en cuenta el portafolio de servicios y proyectos de índole administrativo, como es el caso de la ampliación del área de urgencias del Hospital entre otros.

La rendición se promocionó a través de anuncios en la radio, volantes y perifoneo, tanto en la parte urbana como en la parte rural; se evidenció que el hospital a la fecha está en programación de la rendición de cuentas del 2012 en razón a los términos establecidos.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

4. ANEXOS

1. Dictamen Integral Consolidado
2. Estados Contables
3. Cuadro Resumen de Hallazgos
4. Cuadro de Beneficios de Control Fiscal

1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Doctora

OLGA SVETTLANA MARIÑO ORTIZ

Gerente E.S.E Hospital Benjamín Barney Gasca

Florida, Valle.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular al E.S.E Hospital Benjamín Barney Gasca.

Lo anterior, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado a 31 de diciembre del 2011 y del 2012, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los mismos años. Los citados Estados Contables consolidados fueron examinados y comparados con el del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables; Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de las cuentas, con fundamento en el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

El representante legal del E.S.E. Hospital Benjamín Barney Gasca del municipio de Florida, Valle, rindió la Cuenta Anual consolidada por las vigencias fiscales 2011 y 2012, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Orgánicas vigentes de esta Contraloría.

En el trabajo de auditoría se presentaron algunas limitaciones que afectaron el alcance de la misma.

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **fenece** la cuenta del Hospital por la vigencia

fiscal correspondiente a enero 01 a diciembre 31 de 2011 y a enero 01 a diciembre 31 de 2012.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

Concepto sobre Gestión y Resultados.

Consolidación de la calificación:

VIGENCIA 2011

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	FAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON OBSERVACIONES
DICTAMEN INTEGRAL	FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	148	116	74%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	64	38	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	76	70	

VIGENCIA 2012

CALIFICACIÓN CONSOLIDADA DEL DICTAMEN INTEGRAL	
CONCEPTOS	CALIFICACION
CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	FAVORABLE
OPINION ESTADOS CONTABLES	RAZONABLE CON OBSERVACIONES
DICTAMEN INTEGRAL	FENECE

CONCEPTOS	GESTION	ESPERADO	CALIFICADO	%
CONSOLIDADO GESTIÓN	ADECUADA	148	116	78%
CONSOLIDADO LEGALIDAD	ADECUADA	64	48	
CONSOLIDADO FINANCIERA	ADECUADA	76	70	

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas, procesos o actividades auditadas, para las vigencias 2011 y 2012 **es favorable con observaciones**, producto de la calificación consolidada de 78%, donde presenta una Gestión adecuada de 116% puntos de 148 esperados, en Legalidad con 48% puntos de 64 esperados y una Gestión Financiera adecuada de 70 puntos sobre 76 esperados.

Respecto a los anteriores resultados comparados con los obtenidos en las vigencias anteriores cuyo resultado sigue siendo igualmente favorable, se evidencia que la entidad sigue en un mejoramiento continuo; en razón a lo anterior la entidad pudo presentar resultados contundentes para mejorar la gestión que finalmente redundó en beneficios de la comunidad de Florida.

Opinión sobre los Estados Contables

La Opinión sobre los Estados Contables teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría del Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida, Valle, al 31 de diciembre de 2012, es Razonable con Observaciones, coherente con la calificación consolidada en la Gestión Financiera.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría se establecieron 17 hallazgos Administrativos, de los cuales 1 corresponde a presunto hallazgo con alcance Fiscal por valor de \$13.000.000 y 6 con alcance Disciplinario, los cuales serán trasladados ante la autoridad competente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Hospital Benjamín Barney Gasca debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Subdirección Técnica Cercofis Palmira, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria No. 100- 28. 02008 de julio de 2013, vigente de esta Contraloría.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

OPINION ESTADOS CONTABLES

Doctora:

OLGA SVETTLANA MARIÑO RODRIGUEZ

Gerente

HOSPITAL BENJAMÍN BARNEY GASCA DE FLORIDA, VALLE

Presente

Asunto: Opinión Estados Contables Vigencia Fiscal 2012- 2011

La contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida, a través del examen al Balance General al 31 de diciembre de 2012 y el estado de actividad financiera, económica y social por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2012, así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, sí como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28. 22. 005 de diciembre 14 de 2006, donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatible con las de general aceptación; por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación las deficiencias encontradas de tipo estructural que permiten sustentar la opinión sobre la razonabilidad o no a los estados contables. La Contraloría Departamental en la Resolución 100.28.02.13 expedida en diciembre 18 de 2008, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de

Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control Fiscal. El control interno presenta calificación adecuada en el área específica de los estados financieros e insuficientes en los aspectos generales que le permiten una calificación final de 3.80 adecuada, sin dejar de advertir que se debe mejorar los temas señalados con calificación insuficiente.

Falta implementar en el módulo de activos fijos un programa donde realice la respectiva depreciación y ejerza un mayor control sobre los mismos.

La cartera de la entidad no gestiona contratos con personal externo para la recuperación de la misma.

El registro de los bienes muebles es manejado mediante un software GEMA, valores que no se ven reflejados.

Teniendo en cuenta lo expresado en el informe de auditoría, la opinión se dictamina **con salvedad** a los estados contables del Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida, Valle, al 31 de diciembre de 2012, teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO SÁNCHEZ CAMPO
Contador Público
Tarjeta Profesional No 155848-T

3. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS
AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL AL HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA DE FLORIDA, VALLE
VIGENCIAS 2011 Y 2012

130.19.11

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
GESTIÓN									
1	Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, la entidad no presenta proyectos ni considera apropiación de recursos focalizado a cada uno de los objetivos. Los diferentes objetivos de infraestructura a pesar de estar considerados en los planes de acción para los años 2011 y 2012 no se ejecutaron, fue incumplido en su totalidad, debido según la administración a la no aprobación por parte de la secretaria departamental de salud del proyecto de ampliación de urgencias y del puesto de salud de chococito. No presentan plan plurianual de inversiones ni una proyección de ingresos para el cumplimiento de los objetivos trazados; no presentaron los planes operativos anuales, por tanto no es posible hacer seguimiento al plan estratégico o de gestión.	No objetó la observación.	La entidad acepta el hallazgo administrativo por tanto queda en firme	X					
2	Al solicitar el acta de posesión del Señor Bernardo Tascon como representante de los usuarios actuante en la junta directiva de la entidad no encontraron en el Hospital el acta de posesión, al solicitar que certificaran su no existencia, la administración no respondió, sin embargo como el representante debe posesionarse en la secretaria de Salud Municipal se acudió a esa dependencia donde certificaron la no existencia del acta de posesión, la omisión anterior nos ilustra que el señor Tascon Actuó en la junta directiva sin soporte legal alguno.	No objetó la observación.	La entidad acepta el hallazgo administrativo y disciplinario por tanto queda en firme	X		X			
3	Reiteradamente la junta vio incumplir su plan de inversiones y no realizo seguimiento a la gestión administrativa ni verifico el cumplimiento de los diferentes objetivos trazados por la gerencia, no existe	No objetó la observación.	La entidad acepta el hallazgo administrativo por	X					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	evidencia de acciones tendientes a que se cumplieran los planes trazados. Durante los dos periodos evaluados la junta directiva no ha sido factor de desarrollo y avance de la institución al punto de permitir su funcionamiento regido por unos estatutos fijados por el acuerdo 07 de septiembre 24 de 2001 que en este momento son obsoletos.		tanto queda en firme						
4	La gerencia durante los periodos evaluados no constituyo la comisión de personal como lo ordena artículo 16 de la ley 909 de 2004.	Se aportan evidencias de la identificación del hallazgo realizado al proceso de Gestión de talento humano, como producto de las auditorías internas del sistema de gestión de calidad realizadas en el mes de Julio de 2012, con su respectivo plan de mejora el cual está en ejecución. Adjunto plan de mejora del proceso de talento humano. (Anexo 2 Folios)	La comisión de personal debe estar en funcionamiento permanente como mecanismo de participación de los trabajadores, en este caso la entidad incumplió el mandato del artículo 16 de la ley 909 del 2004. La observación afirma que no se constituyó por tanto el hallazgo queda en firme.	X		X			
5	Durante las vigencias evaluadas los representantes legales del Hospital anularon la suma 110 resoluciones de 269 elaboradas para el año 2011 y para el año 2012 las anuladas fueron 143 de 277 realizadas; como quiera que las resoluciones son actos administrativos de los gerentes, para ser anulados se requiere de otro acto administrativo, en este caso esto no se dio por tanto los gerentes incurrieron en la violación del Código Contencioso Administrativo en su artículo 64 y subsiguientes.	Una vez revisado los libros de las resoluciones de las vigencias 2011 - 2012 y, sus respectivos números consecutivos se puede observar que estos números consecutivos anulados (143 y 110) obedecen a unos números dejados de asignar a algún acto administrativo para su elaboración, (Resoluciones), por tanto el hallazgo de tipo disciplinario no procede, pues dicho procedimiento no viola la normatividad vigente. El artículo 64 de la ley 1474 (código de procedimiento administrativo	La respuesta de la entidad no es coherente con lo cuestionado en el proceso auditor, debido a que lo expreso en la observación se refiere a más actos administrativos anulados que los corrientes, anulaciones estas ajenas a la justificación requisitoria.	X		X			

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
		<p>y de lo contencioso administrativo) en el cual la auditoría cita se refiere a estándares y protocolos en la utilización de medios electrónicos en el procedimiento administrativo, cosa que nada tiene que ver con el hallazgo. Ahora bien, si los actos administrativos anulados obedecen a errores propios de la confección de los mismos los cuales no transitan por la senda de referirse a asuntos de carácter particular y concreto no existe ninguna violación a ninguna norma.</p> <p>Aceptamos que dicho procedimiento utilizado en el consecutivo de las resoluciones obedece a error y/o omisión de tipo administrativo.</p>	<p>En razón a ello, la comisión decide dejar en firme el presunto hallazgo por lo antes expuesto.</p>						
6	<p>Los gerentes no realizaron el empalme requerido acompañado de actas de entrega y recibo como lo ordena la ley 951 de 2005 en sus artículos 5, 7, 9 y 10, ocasionando con ello traumatismo administrativo y pérdida de parte de la memoria institucional.</p>	<p>Adjunto evidencia en la cual la comisión de empalme designada por el presidente de la junta directiva Sr. ALEXANDER ROJAS RENTERIA, Alcalde Municipal (E) y el gerente encargado Dr. JORGE HERNANDO VELEZ FEIJOO, hacen socialización del empalme realizado con los líderes de las unidades orgánicas funcionales de la institución.</p> <p>En cumplimiento de la Ley 951 de 2005, adjunto el informe de gestión presentado por Gerente saliente Dr. Dimas A. Martínez Toro, el cual fue entregado al gerente encargado y enviado a la contraloría departamental del valle.</p>	<p>Al revisar los documentos que la entidad allega para objetar la observación, se encontró que estos no satisfacen la debilidad cuestionada en el proceso auditor referente al acta de empalme que dispone la ley 951 de 2005 como una obligación de carácter fiscal.</p> <p>Tal situación determina dejar en firme el hallazgo por transgresión de la ley citada.</p>	X		X			

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
7	Se proyecta y ejecuta plan de capacitación, inducción y re inducción en la entidad pero no se tiene establecido un mecanismo idóneo de selección del personal que ingresa como nómina adicional, no tienen establecidas pruebas de selección ni las contratan con ninguna entidad. La entidad presenta debilidades en torno a la evaluación de su personal pues no cumplen con el perfil para hacerles una real evaluación de su desempeño.	No objetó la observación.	El hallazgo se deja en firme por ausencia de objeción por parte de la entidad.	X					
8	La comisión auditora constató deficiencias en la socialización del código de ética, de los manuales de funciones, en general los funcionarios se encuentran apáticos hacia el conocimiento de las diferentes acciones administrativas de la dirección del hospital.	Adjunto las actas del comité de calidad, donde hacen parte todos los líderes de las unidades orgánicas funcionales, donde se puede evidenciar el énfasis y socialización de indicadores, elemento del MECI, cronograma de los comités e inducción corporativa y necesidades de capacitación y plan de bienestar.	A pesar de tener consideraciones en las actas del comité de calidad acerca de la inducción y reinducción, se verifico que los funcionarios no tienen clara la acción que esta consignada en el comité de calidad, pues no conocen el código de ética, manuales de funciones, etc., por tal razón se deja en firme y se debe considerar para un plan de mejoramiento.	X					
9	Al hacer un recorrido por las dependencias de la E.S.E. se observas que las válvulas de aire y oxigeno de la zona de Hospitalización se encuentran expuestas y al alcance de cualquier persona que circule por los pasillos, una manipulación inadecuada de estos elementos por parte de un paciente o un familiar de estos puede ocasionar un accidente; con relación a los tableros de energía del mismo sector, estos además de	Adjunto el reglamento de higiene y seguridad industrial GTH-14, artículo 4to donde se establecen los posibles riesgos existentes en la organización. Es pertinente reevaluar el hallazgo porque el alcance de la auditoría corresponde a la vigencia 2011 y 2012.	La observación se deja en firme por cuanto la entidad no puede por ningún motivo soslayar sus responsabilidades frente a los riesgos presentados. Esta comisión auditora le	X					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$Daño Patrimonial	
				A	S	D	P	F		
	estar accequibles pueden presentar accidentes en la medida que no es posible bloquear el acceso a ellos y no hay señalización para los diferentes interruptores cuando se hace alguna reparación o mantenimiento, por tanto alguien que siente interrupción en la energía, acude al tablero y acciona el interruptor, ocasionando descargas para el operador.		hace saber a la Dirección que a pesar de estar auditando los periodos fiscales 2011 y 2012, en cualquier momento puede observar los riesgos presentados en la entidad, razón por la cual esta observación se mantiene para plan de mejoramiento y no exime a la administración de las responsabilidades en caso de accidente.							
10	Se observaron una gran cantidad de equipos de oficina, equipos médicos y mobiliario en general, que no está debidamente rotulado (marcado) y los que sí lo están presentan unos rótulos deteriorados y fáciles de arrancar del bien, lo que hace insegura la identificación del inventario.	Igual que el anterior hallazgo, el alcance de la auditoria corresponde a las vigencias 2011 y 2012.	Se le hace saber a la entidad que en cualquier momento es suya la responsabilidad de mantener en buen estado con inequívoca identificación todos los bienes, razón por la cual esta observación se mantiene en firme para plan de mejoramiento.	X						
FINANCIERO										
11	En el proceso financiero del Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida, Valle, operan con dos software (CHARRY Y AWA SOLUTION JAVA). El charry es un programa que cuenta con los módulos para presupuesto, contabilidad, tesorería y nómina, el cual está migrando. El software AWA SOLUTION	El contrato No. 20-09-07-177-2013, por valor de \$13.000.000, por prestación de los servicios de capacitación, migración de datos de contabilidad y presupuesto, desborda el alcance de la auditoría realizada a la entidad, el	La comisión de auditoría no acepta la respuesta de la entidad una vez que se está tomando como referencia la fecha de perfección del	X		X		X	\$ 13.000.000	

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>JAVA, programa que fue comprado mediante contrato No. 20-09-08-020-2010, por un valor de \$60.000.000 a la empresa ALLIANCE TECHNOLOGY GROUP LTDA, el cual no se ha migrando en su totalidad en los módulos antes mencionados, y todos los reportes solicitados para la auditoria de las vigencias 2011 y 2012, fueron suministrados del programa charry; evidenciándose con esto que no pusieron en marcha el programa AWA SOLUTION JAVA, pero si se canceló en su totalidad.</p> <p>Como quiera que la contratación de los \$60.000.000 incluía además del software capacitación, asesoría, acompañamiento tecnológico y una supervisión de nueve (9) meses posteriores a la entrega del software, la entidad no hizo uso de los servicios suministrados en el contrato por el proveedor del software debido a debilidades en su planeación; pasados estos nueve (9) meses dejaron perder la garantía pagada en el contrato antes mencionado.</p> <p>Se evidencia que en la actualidad el Hospital suscribió el contrato No. 20-09-07-177-2013, por valor de \$13.000.000, presentando los servicios de recapitación, migración de datos de contabilidad y presupuesto, reparametrización y acompañamiento en la puesta en marcha del sistema AWA SOLUTION JAVA. Cada uno de los servicios a prestar en este contrato fueron considerados, contratados, liquidados y pagados en el inicial contrato firmado en el año 2010, por la suma de \$60.000.000, por tanto la comisión auditora considera que habiendo sido pagados los ítems considerados en el contrato del 2013, cuyo monto es de \$13.000.000, se constituye en un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria y fiscal.</p> <p>La anterior inoperancia e ineffectividad de programa, a falta de un monitoreo y seguimiento puntual a la funcionalidad del mismo conforme a las actividades contratadas por parte del supervisor del contrato y la</p>	<p>alcance de la auditoria comprende las vigencias 2011 y 2012, por lo que no se acepta el hallazgo de tipo fiscal y disciplinario.</p>	<p>contrato No. 20-09-08-020-2010, para un plazo de duración de nueve meses, es decir hasta el mes de marzo del 2011, periodo este tenido en cuenta en el memorando de encargo para el presente proceso auditor; tal situación genero la celebración del contrato No. 20-09-07-177-2013, para subsanar la situación irregular expresa en el contrato citado (No 20-09-08-020-2010),lo cual es de nuestra competencia y no exime de la práctica de la fiscalización (ley 42 del 1993).</p>						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$Daño Patrimonial
				A	S	D	P	F	
	misma administración del hospital, genera riesgo de inestabilidad financiera, conforme se evidencia en la transgresión de la ley 610 del 2000, artículos 5 y 6; manual de contratación de la entidad acuerdo No. 009 de mayo 14 del 2007- supervisión e interventoría artículo 13 inciso 2 y 13.1, concordante lo anterior la ley 734 del 2002 artículo 34 numeral primero.								
12	<p>Se evidencia la entrega de un acta de constitución del comité de glosas de la institución, junto a la resolución No 039 de Febrero 27 de 2009 y firmada por el Gerente de la época, donde aparecen sus integrantes: Gerente, subgerente administrativo, coordinador médico, enfermera jefe, asesor jurídico, coordinador de sistemas de información y coordinador de facturación, de cartera y el asesor de la oficina de control interno como invitado especial con voz y sin voto.</p> <p>De igual manera se recibe de la dependencia Cuentas Médicas el oficio sin número de fecha julio 30 de 2013 referente al reporte de las glosas recuperadas de la vigencia 2011 por \$41.938.477, y reporta una cita para conciliar en la presente vigencia de glosas pendientes por cobrar \$83.305.474.</p> <p>Al analizar la información suministrada se puede evidenciar que el comité de glosas no opera conforme lo dispone el numeral 5.1.2 del plan general de contabilidad pública y el mismo acto administrativo de constitución del comité sumado a la falta de informes referentes al comportamiento de recuperación con el propósito de detectar el porqué de la glosa, lo anterior muestra la inoperancia de seguimiento, monitoreo y control del funcionario competente y/o administración del hospital.</p>	La entidad para la presente observación no objeto lo cuestionado	Se deja en firme por no a ver objetado la entidad la observación notificada a través del informe preliminar.	X					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	LEGALIDAD								
13	<p>No existen las actas de ingreso de los equipos al almacén, según factura, plan de necesidades y plan de compras; lo referido a falta de la ausencia de aplicación de las funciones de la interventoría o supervisión de los siguientes contratos: Contrato No. 20.09.08.022-2011 del 3 de enero del 2011 por valor de \$35.000.000, suscrito con Biosystem S.A., cuyo objeto era el suministro de material de laboratorio; el No. 20.09.08.001-2011 del 3 de enero del 2011, por valor de \$ 60.000.000, suscrito con Allers S.A., cuyo objeto era el suministro de medicamentos, material odontológico y material médico quirúrgico; el No. 20.09.08.036-2011 del 23 de noviembre del 2011, por valor de \$ 5.800.000, suscrito con Allers S.A. cuyo objeto era el suministro de una micro centrífuga para seis puestos y el No. 20.09.08.012-2011 del 01 de febrero del 2011, por valor de \$ 30.000.000, suscrito con Importaciones Dental Universitario, cuyo objeto era el suministro de material de odontología.</p> <p>Por la contratación y ejecución de los contratos anteriormente citados, la deficiencia generaría posibles riesgos en el manejo de materiales y/o mercancías que ingresa a la institución.</p>	<p>La organización tiene establecido dentro del comité de compras los procedimientos a tener en cuenta para la compra y/o suministro requerido por cada uno de las unidades orgánicas funcionales, selección, aprobación, calificación, seguimiento y evaluación de los proveedores calificados.</p> <p>Se anexan copias de ingresos al almacén de los elementos, insumos y equipos referenciados en los contratos descritos en el informe preliminar, los ingresos al almacén de los insumos, elementos y equipos reposan en cada una de las facturas y/o comprobantes de pago.</p>	<p>Si bien es cierto que la entidad aporta las actas intervinientes en los ingresos y egresos de materiales al almacén de acuerdo a la contradicción, es necesario que la entidad formalice no solamente el plan de compras sino el plan de necesidades para cada una de las unidades de la institución, éste documento debió ser soporte indispensable para el proceso de compras consolidado por ustedes para las vigencias auditadas, ésta deficiencia la Comisión de Auditoría la considera dejarla en firme para llevarla a un plan de mejoramiento, fin programarle una acción correctiva con el propósito de evitar posibles riesgos en la compra y manejo de materiales.</p>	X					
14	<p>En la revisión del contrato No. 20.09.07.001 del 03 de enero del 2011, por valor de \$39.000.000, suscrito con el señor ABELARDO GARCIA FIGUEROA en la ejecución del proyecto de Prestación de Servicios de Asesoría Financiera a la Gerencia del Hospital, se</p>	<p>Los documentos que presentaba el asesor financiero como soporte de sus actividades, son las ejecuciones de ingresos y gastos de la vigencia 2011, las cuales revisadas por el equipo</p>	<p>Al analizar el objeto del contrato referido en la descripción de la observación sobre asesoría financiera a la</p>	X					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	<p>evidencia la cancelación en su totalidad sin las evidencias o informes que sustenten las actividades desarrolladas según la cláusula séptima del referido contrato. Igualmente carece del informe de supervisión como seguimiento de control a la ejecución de lo pactado.</p> <p>Lo anterior generó incumplimiento de las funciones por parte del supervisor, al no permitir por ello realizar una evaluación de manera concreta y eficiente a las actividades contratadas.</p> <p>Transgrede ésta deficiencia el acuerdo No. 009 de fecha 14 de mayo del 2007 de la Junta Directiva del Hospital por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, artículo 1º, numeral 3 literal i, 13 y 13.1 concordante con lo expreso en el artículo 34 numeral 1º de la ley 734 del 2002.</p>	<p>auditor de la contraloría.</p> <p>Además, adjunto los informes financieros y presupuestal de las vigencias 2011 y 2012, los cuales eran elaborados por el asesor financiero.</p>	<p>gerencia, la comisión consideró elevarlo a un presunto hallazgo de carácter disciplinario debido al desconocimiento de la actuación laboral administrativa del contador de la entidad y del mismo jefe financiero de planta, no siendo posible que la gerencia como tal para un hospital nivel 1 le exista dos asesores financieros, es conveniente que en lo sucesivo el objeto de ésta clase de contratos sea más general no tan particular a la unidad.</p> <p>Por el anuncio que la entidad emite en el derecho de contradicción referente a las actividades del funcionario cuestionado y a los soportes mencionados por su actuación administrativa, la Comisión de Auditoría considera levantar el alcance disciplinario y dejar el administrativo para que se proyecte una acción correctiva a</p>						

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
			través del plan de mejoramiento en bien de una mejora continua.						
15	<p>La comisión de auditoría pudo establecer que la administración del hospital para la vigencia del 2011 y 2012, celebró contratos de prestación de servicios para Asesoría de Control Interno, con el señor ALEXIS LOPEZ FRANCO. Se trata de los contratos No. CPS 20.09.08.059-2011 de fecha 03 de enero del 2011 y el No. CPS 20.09.08.006-2012 de fecha 02 de enero del 2012, por Valores de \$37.200.000 y \$39.600.000 respectivamente, cuya duración fue de doce meses y la forma de pago en doce (12) cuotas; la anterior contratación contraviene lo dispuesto en la ley referente a la designación o nombramiento de tal funcionario por libre nombramiento y remoción; aún a la comentada condición se suma la contratación para la vigencia del 2013 en las mismas circunstancias para el citado funcionario.</p> <p>Lo manifestado a falta de actualización en cuanto a la normatividad aplicable por la institución, no permitiendo realizar una evaluación de manera concreta y eficiente a lo pactado y/o actividades desarrolladas para evitar así la generación de un alto riesgo en el cumplimiento de la misión de la entidad. Tal situación transgrede la ley 87 de 1993, artículo 10 y 11, y la Ley 1474 del 2011 artículo 8 (modifica la anterior), concordante con la ley 734 del 2002 artículo 34 numeral 1.</p>	La entidad no presentó ninguna objeción a la observación descrita y notificada a través del informe preliminar.	Se mantiene la observación, una vez que la entidad es ausente en la presentación de su respuesta y/o contradicción.	X		X			
16	La Empresa Social del Estado Hospital Benjamín Barney Gasca de Florida, no cuenta con un Manual de Contratación actualizado conforme a las disposiciones vigentes, sumado a que el texto del Manual existente carece de las consideraciones de control interno, fiscal y publicación de los contratos. Lo anterior trae como	Recordar que en el manual se indica que se fundamenta en las normas que lo originaron y se tendrán en cuenta las modificaciones que la ley contemple, entonces, estamos frente a una interpretación hermenéutica	La Comisión de Auditoría no comparte la respuesta dada por la entidad, si tenemos en cuenta la necesidad de actualización del Manual	X					

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					
				A	S	D	P	F	\$Daño Patrimonial
	consecuencia inobservancia de aplicación de las funciones del control interno e interventoría, generándose por ello posibles riesgos de pérdida de organización del archivo o información de los documentos que conforman las carpetas en determinadas actuaciones administrativas.	denominada tácita, la cual es absolutamente válida. Por ejemplo cuando se dice, <i>en materia de contratación el hospital realizará el proceso como lo defina la norma vigente</i> . Ves, está implícito aunque el manual esté realizado desde el año 1800. Aunque la verdad eso es más una justificación que un argumento pero sirve. Alberto Vélez puede ayudar a plantear plan de mejora.	de Contratación, para un eficiente monitoreo y control de los procesos contractuales, por tal circunstancia se decide dejar en firme la observación para una acción correctiva, en bien de una mejora, una vez que la Empresa Social del Estado referida se rige por el derecho privado.						
17	<p>Al analizar las carpetas que contienen los documentos de los procesos contractuales de las vigencias auditadas, se encontró que la administración del hospital, una vez terminados los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión al 31 de diciembre de la vigencia respectiva, en forma inmediata, es decir, a la fecha 2 de enero de la vigencia siguiente, son celebrados de nuevo con el mismo funcionario, generando por tal circunstancia un posible riesgo jurídico con relaciones laborales.</p> <p>Lo cuestionado a falta de conocimiento de políticas de seguimiento y control por parte del responsable de acuerdo a lo normado, para lo cual deberán buscar un mecanismo más adecuado con el fin de no incumplir la ley.</p>	<p>Aceptar el hallazgo e indicar que se va a gestionar un método adecuado de contratación con personal.</p>	<p>La entidad consideró en la respuesta, aceptar la observación y generar un mecanismo o método prudente, ajeno a irregularidades administrativas en lo referente a la vinculación del recurso humano, por lo expuesto la comisión decide dejar en firme la observación, fin llevarla a un plan de mejoramiento en pro de una mejora continua.</p> <p>Las anteriores consideraciones son el resultado del análisis de las contradicciones a las observaciones expresadas en el informe preliminar vigencia 2011 y 2012 por auditoría practicada</p>	X					



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO					\$Daño Patrimonial
				A	S	D	P	F	
			a la Empresa Social del Estado Hospital de Florida Valle.						
18	Se connotó en la auditoría, proceso sancionatorio fiscal por la irregularidad de la entidad en la presentación de los documentos intervinientes para la práctica del ejercicio de control.		Se debe diligenciar el formato requerido de acuerdo a procedimientos establecidos.		X				
	TOTALES			17	1	6	0	1	\$ 13.000.000



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!